



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21  
 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 15 de mayo de 1937

Núm. 58

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### CONCURSO

Para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Gobierno en relación con la aplicación de una ayuda de 1.500.000 pesetas para el Acondicionamiento y Mejora de Jardines en los Ayuntamientos de la Provincia, se hace público por término de quince días, que los Ayuntamientos que lo deseen, pueden solicitar a medio de instancia documentada de esta Diputación, la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

Acompañarán a la instancia, Memoria Valorada de las Obras que se pretenden realizar, tanto para la creación de nuevos jardines, como para la mejora y adecentamiento de los existentes.

Palencia 8 de mayo de 1937. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2170

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES** de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, referida a la oposición libre convocada por esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Fotocomposición y Montaje, por las que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y señalamiento de fecha para el inicio de dicha oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por esta Excm. Diputación Provincial

de Palencia, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Fotocomposición y Montaje, lista que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, de 3 de febrero de 1937, se hace público lo siguiente:

#### 1.º—Lista definitiva.

Se eleva a definitiva la lista provisional en los mismos términos en que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 14, de 3 de febrero de 1937.

#### 2.º—Composición del Tribunal Calificador.

##### PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente, don Rafael Rebollar Mota.

##### VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: don Antonio Herrero Antolín; suplente, don Flonencio Tapia López.

En representación de la Junta de Castilla y León: don Félix Gallindo Montes; suplente, don Eduardo Carriedo García.

Don Marino Cuadrado Andrés.

Doña Valentina Calleja González; suplente, don Rafael Martínez González.

##### SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente, don José Luis Abia Abia.

Los señores miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, si concurriere en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los interesados promover contra ellos recusación en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### 3.º—Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las nueve horas del día 3 de junio del año corriente, en la Escuela Universitaria de Enfermería (sita en el recinto del Hospital Provincial "San

Telmo"), debiendo los señores opositores ir provistos del D. N. I.

Se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

#### 4.º—Sorteo para determinar el orden de actuación.

Efectuado el correspondiente sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha correspondido actual en primer lugar al opositor que hace el número 5 de la lista provisional, don Domingo de Guzmán Garrido Rodríguez, y correlativamente al resto de los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 7 de mayo de 1937. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2150

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Construcciones Sabas, Sociedad Anónima, contratista de Construcción Casa Consistorial en Tariago de Cerrato, núm. 185/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 1934, en la garantía definitiva de 294.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de febrero de 1937. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

512

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 1987, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto superior, por concurso oposición libre, conforme a las siguientes

#### B A S E S

##### I.— Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Técnico Superior y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A) de los regulados por el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### II.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años y no haber cumplido los 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en la Subescala de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

##### III.— Instancias y admisión

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, y que se comprometen, caso de ser nombrados, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con Timbre Provincial de 155 ptas. durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijarán en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de la calificación prevista en la base VI, no pudiendo alegar nuevos méritos una vez concluido el período de presentación de instancias.

2.— Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

##### IV.— Tribunal calificador

1.— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o diputado en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante del Colegio de Arquitectos Superiores.

Un Técnico Superior de los Servicios Técnicos Provinciales.

Un Arquitecto Superior, designado en su día por la Presidencia.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos, que con los titulares, habrán de designarse.

2.— El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

##### V.— Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

1.— Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria y, en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

2.— Quince días antes, al menos, de comenzar el primero de los ejercicios, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de la Corporación, la fecha, hora y lugar de su celebración, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

3.— Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el tribunal.

##### VI.— Selección y calificación.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

###### A) FASE DE OPOSICION

Constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de tres horas dos temas escogidos al azar, uno del "grupo específico" y otro del "grupo de Conservación y Restauración".

**Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de tres horas dos temas extraídos al azar, uno del "grupo de Arquitectura Hospitalaria" y otro del "grupo de Legislación Administrativa".

La puntuación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Resultarán eliminados en cada ejercicio los opositores que no consigan la calificación de 5 puntos.

###### B) FASE DE CONCURSO

Únicamente podrán alegarse en la fase de concurso y referidos como máximo a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias los servicios prestados a esta Diputación en la forma prevista en el Real Decreto 2.224/85, de 20 de noviembre, si bien para que estos servicios puedan ser tomados en consideración se requerirá haber superado la fase de oposición.

La valoración de estos servicios se realizará a razón de 0,13 puntos por mes, sin que pueda alcanzarse una puntuación por este concepto superior a los 9 puntos.

La puntuación total de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición será la resultante de sumar a los puntos obtenidos en dicha fase los del concurso.

##### VII.— Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión.

1. Una vez finalizadas las calificaciones el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento.
- Título de Arquitecto Superior, o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por los servicios médicos del Hospital Provincial.

d) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Declaración a que se refiere el art. 2º de la Ley 68/80, de conducta ciudadana.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, organismo o corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decaendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

#### VIII.— Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Palencia, 15 de abril de 1987.— El Presidente, Jesús Mañueco Alonso

### PROGRAMA ANEXO

#### Grupo "Conservación y Restauración"

- 1.—Patrimonio arquitectónico y artístico. La Carta de Venecia y el Iconos. Revitalización de monumentos.
- 2.—El patrimonio cultural y su salvaguarda como objetivo social. El inventario instrumento de protección.
- 3.—Comportamiento mecánico de arcos pétreos.
- 4.—Patología y cuidados de los materiales de construcción.
- 5.—Problemas de humedad en los monumentos.
- 6.—Piedras. Factores de alteración y consolidación. La pátina mecanismo de formación y propiedades.
- 7.—Fisuras y grietas. Movimientos en las fábricas. Desplazamientos de fachadas y esquinas. Desplazamiento de pilares. Primeras precauciones.
- 8.—Movimientos en las cimentaciones. Refuerzo.
- 9.—Descomposición de muros.
- 10.—Empujes de arcos, bóvedas, cubiertas y forjados.
- 11.—Métodos de conservación de la piedra. Eliminación de depósitos superficiales.
- 12.—Métodos de conservación de la piedra. Eliminación de sales.

#### Grupo "Específico"

- 1.—Cálculo de estructuras reticulares plazas de hormigón armado por el método de Cross.
- 2.—Cálculo estructural gráfico de cerchas metálicas. Método de Cremona (carga uniforme vertical y no uniforme). Cálculo de las deformaciones elásticas por el método de Willot.
- 3.—Teoría de Coulomb del empuje activo en suelos incoherentes. Teorema y construcción de Rebhan. Construcción gráfica de Culmann.
- 4.—Cimentaciones. Zapatas de carga centrada, zapatas de hormigón en masa, zapatas de hormigón armado. Zapatas con carga excéntrica. Zapatas medianeras. Viga centradora.

- 5.—Los muros pantalla en la edificación. Generalidades. Apuntalamiento. Anclaje. Pantallas autoestables. Pantallas ancladas isostáticamente. Estabilidad del fondo de edificación.
- 6.—Reconocimiento de las construcciones. Lesiones y estado de ruina. Medidas de seguridad.
- 7.—La conservación de edificios. Obras de mera conservación y reparación. La humedad en las construcciones.
- 8.—Criterios generales de valoración. Proceso poráctico de inmuebles.
- 9.—Acústica en la edificación. Fuentes de ruidos y vibraciones en el interior de los edificios. Aislamiento acústico. Soluciones constructivas.
- 10.—Edificaciones agrícolas. Construcciones para el almacenamiento. Alojamiento para ganado vacuno. Alojamiento para ganado ovino.
- 11.—La bomba de calor. Teoría de su funcionamiento. Tipos de bomba de calor. Aplicaciones de la bomba de calor.
- 12.—El edificio administrativo de oficinas. Planificación. La envolvente. El diseño interior. Los espacios funcionales.

#### Grupo "Arquitectura Hospitalaria"

- 1.—La morfología hospitalaria. Arquitectura de aislamiento. Arquitectura Terapéutica. Las disposiciones funcionales diferenciales.
- 2.—Las nuevas implantaciones hospitalarias. Criterios de localización y zonificación urbana. Expansión urbana y servicios hospitalarios.
- 3.—Las salas de internamiento o Unidad de enfermería.
- 4.—El sector quirúrgico.
- 5.—La Clínica maternal.
- 6.—El Servicio de urgencias.
- 7.—La Unidad de aislamiento.
- 8.—El Laboratorio de Análisis Clínicos.
- 9.—El Servicio de Radiodiagnóstico.
- 10.—Las consultas externas.

#### Grupo "Legislación Administrativa"

- 1.—El contrato administrativo de obras. Obras complementarias. Modificaciones de la obra principal. Obras de urgencia. Obras de prefabricación.
- 2.—Actuaciones administrativas preparatorias. El proyecto.
- 3.—Actuaciones administrativas preparatorias. El replanteo previo del proyecto. La licencia municipal de obras. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Los honorarios profesionales del arquitecto.
- 4.—Formas de adjudicación de los contratos de obras.
- 5.—Los efectos del contrato de obras. La ejecución del contrato de obras. Del cumplimiento de los plazos. Abonos al contratista. Modificación del contrato de obras.
- 6.—Recepción y liquidación de las obras. Recepción provisional. Recepción definitiva. Liquidación definitiva y devolución de la fianza en el contrato de obras. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de resolución.
- 7.—Revisión de precios en los contratos de obras. Antecedentes. Legislación vigente. Las fórmulas polinómicas. Indices oficiales de precios. Inclusión de las cláusulas de revisión de precios en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 8.—La provincia en el Régimen Local. Historia, organización y competencias de la provincia.
- 9.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.
- 10.—La Función Pública Local y su organización. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.
- 11.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.

## Diputación Provincial de Palencia

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA 1ª DE PALENCIA-CAPITAL

#### EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Contribuciones de la Zona 1ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto que se relacionan se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

**"Providencia** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de 15 días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero.— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Segundo.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

#### CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Nombres	Nº cert.	Año	Concepto	Débitos
Alonso Salgado Félix .....	2192	1986	I.R.P.F.	35.191
Alvarez Mota M. Jesús .....	1881	1986	L. F. Industrial	7.560
Arroyo Alvarez Rafael Juan .....	86-1321	1986	L. F. Industrial	3.780
ASVI, S.A. 2000 .....	638/66	1986	Transmisiones	298.455
Avícola Arroyo, S.A. ....	2348/87	1987	Transportes	10.000
El mismo .....	86-1347	1986	L. F. Industrial	3.240
El mismo .....	86-1348	1986	L. F. Industrial	1.512
Azpillaga Camio Miguel .....	86-7362	1986	Sucesiones	4.738
Barajas Reguillón Carlos .....	86-1142	1986	Renta P. F.	78.904
Bezoz Bueno Julio .....	644-86	1986	Transmisiones	18.545
Blanco Tarrero Luis Angel .....	2216	1985	I.R.P.F.	159
Borrego Muñoz Antonio .....	1-4	1986	ICONA	1.250
Bustos Mtnez. Purificación .....	86-1340	1986	L. F. Industrial	15.120
Calvo Pérez José Mariano .....	23	1986	J. Castilla	250.000
Camaleño Fdez. Manuel A. ....	684-86	1986	Transmisiones	151.925
Carnes Heliodoro Arroyo, S.A. ....	2288	1985	Soc. Sanción	1.000
Carrancio Díez Roberto .....	2138	1986	R. Eventuales	10.000
El mismo .....	2139	1986	R. Eventuales	10.000
El mismo .....	2140	1986	R. Eventuales	10.000
El mismo .....	2141	1986	R. Eventuales	10.000
El mismo .....	2142	1986	R. Eventuales	10.000
El mismo .....	2143	1986	R. Eventuales	10.000
Carrasco Domingo José L. ....	1861	1986	L. F. Industrial	25.200
Castro Gómez Fco. Javier .....	1879	1986	L. F. Industrial	15.120
Cerámica Sta. Teresa S.C.L. ....	1945	1986	I. R. P. F.	789.606
El mismo .....	1960	1986	Imp. Tráfico E.13.873.655	
El mismo .....	2265	1986	R. Emp. Priv.	5.000.000
El mismo .....	2264	1986	R. Eventuales	1.427.670
Cid Fernández, Afrodisio .....	86-1160	1986	R. P. F.	110.316

Nombres	Nº cert.	Año	Concepto	Débitos
Cisneros Manuel, Mercedes .....	2297	1986	L. F. Industrial	150.763
Confercalss. A. C. Ferret. ....	2001	1986	L. F. Industrial	138.600
Comercial Miguel Pisano, S.A. ....	34	1987	R. Eventuales	5.000
Conde Amo, Manuel .....	86-1161	1986	R. P. F.	5.813
Construcciones Baes .....	92	1986	Mopu	10.840
El mismo .....	81	1986	Mopu	11.665
Cotecnatra, S.L. ....	2002	1986	L. F. Industrial	32.000
Cristal Palencia, S.A. ....	2258	1985	T. Empresas	2.686.399
Chongil Kim. ....	2105	1986	R. Eventuales	5.000
Díez López, Juan Bautista .....	2079	1986	R. Eventuales	1.000
DAPSA .....	33	1987	R. Eventuales	5.000
Fernández Francés, Tomás .....	86-1178	1986	R. P. F.	38.488
Franco Merino, Carmelo .....	86-730	1985	L. F. Industrial	5.382
Frechilla González, Jesús .....	86-1343	1986	L. F. Industrial	15.120
García Crespo, Florencia .....	51-44	1986	C. H. Duero	7.161
García González, Dionisio .....	83-18	1984	C. H. Duero	7.161
García Justel, Ulpiano .....	52-44	1984	C. H. Duero	46
García Revilla, Alberto .....	86-1513	1986	V. Cap. III	25.000
González Gallego, Nicolás .....	140-18	1984	C. H. Duero	32.567
González Sánchez, M. Antonia. ....	86-557	1986	Lujo vehículo	199.176
Frío Industrial Harope, S.A. ....	1873	1986	L. F. Industrial	7.560
Galán Solar, Vicente .....	1880	1986	L. F. Industrial	31.500
Echepare López, Jesús .....	2078	1986	R. Eventuales	1.000
Fernández García, José Luis .....	1969	1986	L. F. Industrial	83.160
Fernández Polanco, Celestino ..	2005	1986	L. F. Industrial	33.264
Fernández Prada, Manuel .....	2204	1986	I. R. P. F.	2.085
Gabarri Pisa, José Luis .....	1868	1986	L. F. Industrial	756
García Colmenares. Fco. J. ....	1377	1987	S. Montes	30.334
García Esteban, Víctor Ign. ....	1874	1986	L. F. Industrial	20.160
García Rodríguez, José A. ....	1871	1986	L. F. Industrial	16.632
González Ramos, J. Luis J. ....	2075	1986	R. Eventuales	2.000
González Rojo, Luis .....	1862	1986	L. F. Industrial	7.560
Arroyo Alvarez, Rafael .....	P-2827	1987	L. F. Industrial	125.000
Inclán Díez-Quijada, Consuelo. ....	25-44	1987	J. Castilla L.	125.000
Inmobiliaria Promociones .....	86-110788	1985	Transmisiones	473.463
Jauber Transportes, S. L. ....	7954	1984	G. Cataluña	1.100
Jiménez García, Antonio .....	P-2779	1986	J. Castilla L.	5.000
Jiménez Jiménez, José A. ....	2136	1986	R. Eventuales	5.000
JUCUESTA, S. A. ....	2172	1986	R. Eventuales	50.000
Lázaro Rueda, Desiderio .....	2199	1986	I. R. P. F.	3.285
Limpiezas Pisuerga, S. A. ....	1872	1986	L. F. Industrial	15.120
López Alberto, José Luis .....	1878	1986	L. F. Industrial	17.136
López Castrillo, José Antonio ...	86-1335	1986	L. F. Industrial	15.120
Lora Martín, Isabelino .....	86-1336	1986	L. F. Industrial	20.160
Lczano Hernández, Emilio .....	1331	1986	S. Montes-Zam.	12.500
Luengo Quijano, Juan .....	1806	1985	Urbana	1.971
Macho Aguado, Alejandro .....	1-86	1986	ICONA	5.000
Madrigal Rosa, Querubín .....	86-624	1985	Transmisiones	703.683
Magdaleno Mesas, José .....	2206	1986	I. R. P. F.	23.596
Marcilla Crespo, José Luis .....	2135	1986	R. Eventuales	5.000
Martín González, M. Carmen ...	1	1985	J. Castilla L.	9.000
Martín González, Marino .....	86-1346	1986	L. F. Industrial	16.092
Martínez Gracia, Juan Luis .....	1997	1986	L. F. Industrial	20.790
Matallana Fernández, Amador ..	2200	1986	I. R. P. F.	5.071
Maté Gutiérrez, Francisco .....	1397	1986	L. F. Industrial	16.632
Medina Señudo, Luis Angel. ....	86-1247	1986	R. P. F.	103.087
Méndez Cano, Miguel .....	85-215	1984	V. Cap. III	12.000
Nieto Pastor, Jesús María .....	2047	1986	R. Eventuales	25.000
Ortega González, José .....	1971	1986	L. F. Industrial	12.295
Ortiz León, Facundo .....	86-1510	1986	V. Cap. III	80.000
Palencia C. F. ....	2145	1986	R. Eventuales	100.000
Palentina Obras S. Coop. Ltda. ....	1864	1986	L. F. Industrial	7.560
Pascual Rojo, Agust. Mtnez. Ig. ....	2171	1986	R. Eventuales	10.000
Pascual Rojo, Agustín .....	1999	1986	L. F. Industrial	27.720
Pastor del Río, Desiderio .....	207-17	1984	C. H. Duero	1.192
Pérez Lorente, José .....	2188	1986	I. R. P. F.	6.519
Pérez Morilla, Luis .....	13-86	1986	Junta C. León	24.000
Pérez Rebollar, Jesús María .....	1-20	1986	Junta C. León	5.375
Pérez Soto, Eduardo .....	1-16	1986	Junta C. León	6.000
Platón San José, Eugenio .....	1860	1986	L. F. Industrial	15.120
Polanco Martín, Carmen .....	2207	1986	I. R. P. F.	3.732
El mismo .....	2219	1986	I. R. P. F.	8.309
PREYC, S. A. ....	1876	1986	L. F. Industrial	75.600
Prieto Rincón, Carmen .....	137-17	1984	C. H. Duero	553
Quevedo Ríos, Francisco .....	2189	1986	I. R. P. F.	20.198
Robles Revilla, Luis .....	138-17	1984	C. H. Duero	2.129
Sánchez García, Arturo .....	2102	1986	R. Eventuales	5.000

Nombres	Nº cert.	Año	Concepto	Débitos
Sánchez Pérez, Alberto .....	1963	1986	IVA	144.914
Soc. Promoción Viviendas .....	86-212093	1984	Transmisiones	4.129.689
TEYLUX, S. A. ....	2064	1986	R. Eventuales	30.000
F. Vallina García, Pedro .....	129-17	1984	C. H. Duero	14.515
VEGAR, S. A. ....	24	1986	O. Públicas	250.000
Inmobiliarias Promociones .....	86-206011	1985	Transmisiones	275.721
Inmobiliaria y Promociones .....	86-206012	1985	Transmisiones	5.000
El mismo .....	86-206013	1985	Transmisiones	700.027
El mismo .....	86-206014	1985	Transmisiones	5.000
Vián Espinosa, Josefa Antonia..	1866	1986	L. F. Industrial	7.560

Palencia, 3 de abril de 1987.- El Recaudador, Vicente Alonso García

1601

## Diputación Provincial de Palencia

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA 1ª DE PALENCIA-CAPITAL

#### EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Contribuciones de la Zona 1ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto que se relacionan se ha dictado por el señor Tesorero de S. Social la siguiente:

"**Providencia.**—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento:

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero.— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de S. Social, o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Segundo.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

**Concepto: Régimen General de la Seguridad Social.**  
**Certificaciones de descubierto según relación y períodos.**

Deudor	Nº cert.	Período	Débit.	Importe.
A. C. Minusválidos Fuenlabrada .....	87-78530	6/86—6/86	24.059	ptas.
Fernando Alcócer Pérez .....	86-13235	1/86—1/86	5.000	"
El mismo .....	87-4667	7/85—12/85	166.715	"
El mismo .....	87-60544	4/86—4/86	27.349	"
El mismo .....	87-60645	6/86—6/86	27.998	"
El mismo .....	87-60746	1/86—1/86	26.960	"
El mismo .....	87-60847	3/86—3/86	26.574	"
El mismo .....	87-60948	2/86—2/86	24.499	"
El mismo .....	87-61049	1/85—1/85	156.470	"

Deudor	Nº cert.	Período	Débit.	Importe.
Angel L. Alcubilla Navas .....	86-204906	4/86—4/86	5.000	ptas.
El mismo .....	87-61352	3/86—3/86	20.197	"
El mismo .....	87-61453	1/86—1/86	20.312	"
El mismo .....	87-61554	2/86—2/86	20.656	"
El mismo .....	87-61655	6/86—6/86	23.181	"
M. Rosario Alvaro Ronda .....	87-14973	10/84—10/84	6.326	"
Marina Bartolomé Calvo .....	86-229356	5/85—7/85	76.477	"
El mismo .....	86-207532	3/86—3/86	50.000	"
El mismo .....	87-79237	5/85—2/86	124.433	"
Carlos Becerril Rey .....	86-237440	1/83—12/83	121.755	"
Luis Fernando Benito Román .....	86-231881	4/81—12/83	185.370	"
El mismo .....	86-201670	1/86—1/86	848	"
José Bernal Marín .....	87-11337	1/84—1/84	3.242	"
El mismo .....	87-11438	12/84—12/84	3.242	"
Bupan, S. A. ....	86-124171	9/82—3/83	141.794	"
El mismo .....	86-241783	3/86—00/00	25.000	"
Carpintería Baltanás, S. L. ....	86-225417	3/86—3/86	67.602	"
Alfonso Castellano Pérez .....	86-233501	4/81—12/83	185.370	"
Comunidad Vecinos c/ Vallad. 23 ..	87-55793	4/86—4/86	24.100	"
El mismo .....	87-55894	6/86—4/86	23.759	"
L. Vicente de la Corte Pardo .....	86-204094	4/86—4/86	5.000	"
Juan Carlos Couceiro .....	87-77318	6/86—6/86	92.416	"
Cristal Palencia, S. A. ....	87-59029	4/86—4/86	274.614	"
El mismo .....	87-59130	6/86—6/86	262.463	"
Fernando Curieses Díez .....	87-48824	1/85—6/85	1.674.295	"
Visitación Chillón Fernández .....	86-232689	10/81—12/83	151.700	"
Despacho Central Renfe .....	86-1610	6/84—6/84	100.067	"
ECYCO, S.A. ....	87-10933	6/86—6/86	320.535	"
El mismo .....	87-77419	1/86—1/86	293.290	"
E. Ind. Compartidos, S.A. ....	86-202680	1/86—1/86	1.432	"
Escudero Rodríguez Fernando .....	86-236935	1/83—12/83	156.456	"
Esgadur, S.A. ....	86-227841	5/85—6/85	49.228	"
Jesús Fco. Fdez. Durántez .....	86-23636	1/81—12/81	56.610	"
R. Fuente Díez Felipe Gallego .....	86-226932	1/85—1/85	19.010	"
Obdulio Gallardo Calvo .....	86-234208	1/83—1/83	8.826	"
José Luis García Fernández .....	86-67890	1/84—1/84	117.940	"
Julián García Guriérrez .....	87-53975	3/86—3/86	76.127	"
El mismo .....	87-53874	6/86—6/86	79.733	"
El mismo .....	87-53773	4/86—4/86	71.720	"
El mismo .....	87-53672	2/86—2/86	69.718	"
El mismo .....	87-53571	1/86—1/86	81.737	"
El mismo .....	87-2344	10/85—12/85	242.982	"
El mismo .....	87-2243	7/85—7/85	161.989	"
Miguel García Sánchez .....	86-142864	1/83—12/83	75.480	"
Daniel García Tola .....	87-79338	1/85—2/86	173.163	"
Yolanda Gómez Pérez .....	86-230063	8/83—00/00	6.290	"
Manuel Goyanes Montes .....	86-230164	1/83—12/83	75.480	"
M. Carmen Hernández Martín .....	86-204195	3/86—3/86	5.000	"
M. Luisa Hernández Escribano .....	86-140036	1/83—12/83	142.080	"
Ricardo Herrero Gómez .....	86-236632	5/81—12/83	270.764	"
Insepalsa, S.A. ....	86-205108	4/86—4/86	5.000	"
T. Ind. Lim. J.A.E.M., S.A. ....	86-227134	1/85—1/85	73.597	"
El mismo .....	86-227033	3/86—3/86	701.341	"
El mismo .....	86-202074	2/86—2/86	650.440	"
El mismo .....	86-201973	1/86—1/86	627.640	"
Juana María Jato Pérez .....	87-15377	1/84—1/84	75.912	"
Pedro Jiménez Gabarri .....	87-11236	12/83—12/83	2.786	"
Felipe Jubete Reguero .....	87-72264	2/86—2/86	116.194	"
El mismo .....	87-71860	3/86—3/86	126.879	"
El mismo .....	87-71961	6/86—6/86	79.733	"
El mismo .....	87-72062	1/86—1/86	81.737	"
El mismo .....	87-72163	4/86—4/86	71.720	"
El mismo .....	86-129023	3/85—3/85	25.020	"
El mismo .....	86-128922	8/85—8/85	75.704	"
El mismo .....	86-128720	5/85—5/85	68.465	"
El mismo .....	86-128922	8/85—8/85	75.704	"
El mismo .....	86-128619	7/85—7/85	77.448	"
El mismo .....	86-129225	6/85—6/85	70.057	"
El mismo .....	86-128821	4/85—4/85	43.216	"
El mismo .....	86-129124	2/85—2/85	21.948	"
Felipe Jubete Reguero .....	87-8509	9/85—9/85	206.408	"
Jucuesta, S.A. ....	86-128013	10/85—10/85	427.564	"
El mismo .....	86-146302	2/86—00/00	5.000	"
El mismo .....	86-207431	3/86—3/86	10.000	"
El mismo .....	86-201569	2/86—2/86	617.088	"
El mismo .....	86-201468	1/86—1/86	609.861	"
Laboratorios S.Y.V.A. ....	86-204401	4/86—4/86	5.000	"
Manuel Laureiro Pajares .....	86-203185	4/86—4/86	5.000	"

Dedudor	Nº cert.	Período Débit.	Importe.
Gonzalo Liébana .....	86-205916	3/86—3/86	5.000 ptas.
Ubaldo Liébana Martín .....	86-172368	7/81—12/83	335.370 "
Marina de la Loma Asensio .....	87-15074	7/79—1/81	279.715 "
Antonio López Pérez .....	86-206421	4/86—4/86	5.000 "
Luis Luque Jurado .....	86-205007	4/86—4/86	5.000 "
Santiago Madrigal Bureba .....	86-230871	1/83—12/83	58.830 "
Laurentino Martín Martín .....	86-239662	1/83—12/83	147.480 "
Lope César Martínez .....	86-142157	1/83—11/83	46.469 "
Agustín Megido Dueñas .....	86-145187	2/86—00/00	5.000 "
El mismo .....	86-220161	1/85—6/85	246.098 "
Fco. Mendizábal Echevarría .....	86-235016	1/83—12/83	75.480 "
José V. Meneses Mateos .....	86-171560	1/83—12/83	75.480 "
Juan Fco. Mozos Herrero .....	86-196620	7/84—1/85	116.277 "
N.H.O.S.A. ....	86-226831	1/85—6/85	125.801 "
Jesús María Nieto Pastor .....	86-224003	86-224003	3/86—3/86
El mismo .....	86-223902	1/85—2/85	117.532 "
El mismo .....	86-223801	6/85—6/85	58.765 "
Aurelio Naranjo Lumbreras .....	87-8408	12/85—12/85	14.514 "
Org. Sind. Corrp. Previsión .....	86-203690	4/86—4/86	5.000 "
El mismo .....	86-197226	9/85—9/85	27.471 "
El mismo .....	86-197327	12/85—12/85	27.471 "
El mismo .....	86-197428	1/86—1/86	35.489 "
El mismo .....	86-197529	11/85—11/85	32.936 "
Organización Sindical .....	86-196923	1/86—1/86	24.972 "
El mismo .....	86-197024	2/86—2/86	24.972 "
Rosalina Pajares Aparicio .....	87-15276	9/84—10/84	12.652 "
Jesús María Palacios Casademut .....	86-24070	1/83—12/83	75.480 "
Leandro Palacios Fernández .....	87-49026	1/85—12/85	3.774.307 "
Palencia, C. F. ....	87-62766	4/86—4/86	261.617 "
El mismo .....	87-62665	6/86—6/86	254.349 "
El mismo .....	87-62564	2/86—2/86	334.131 "
El mismo .....	87-62463	1/86—1/86	260.708 "
El mismo .....	87-62362	3/86—3/86	334.131 "
El mismo .....	87-5071	7/85—12/85	2.311.655 "
El mismo .....	86-205614	4/86—4/86	5.000 "
El mismo .....	86-241581	1/85-3/86	7.566.416 "
Palencia Club de Fútbol .....	86-174590	7/85—6/85	657.291 "
Palencia C.F. ....	86-221474	1/85—6/85	1.666.279 "
Palencia Elecfón, S.A. ....	86-206118	4/84—4/86	5.000 "
Palentina de Obras S.C. Ltd. ....	86-225720	7/84—8/84	84.728 "
Agustín Pascual Rojo .....	87-79439	8/85—2/86	87.886 "
A. Pascual Rojo y V. Martínez .....	87-78732	8/85—12/85	91.808 "
César Peláez Castro .....	86-171358	1/83—12/83	75.480 "
Luis Pérez Cabezudo .....	86-237642	1/83—3/85	18.870 "
Eugenio Pérez del Castillo .....	86-219353	1/85—1/85	88.356 "
Luis Manuel Pérez Fdez. ....	86-233905	8/83—12/83	31.450 "
M. Carmen Pérez Pérez .....	86-238753	1/83—12/83	58.830 "
Minervino Pérez Pérez .....	86-172267	1/83—12/83	75.480 "
P.O.Y.C.S.A. ....	86-203084	4/86—4/86	5.000 "
Precasa .....	86-163880	11/85—11/85	37.493 "
Prisa, S.L. ....	86-203387	4/86—4/86	5.000 "
Prosegur Cía. de Seguridad, S.A. ....	87-66305	4/86—4/86	593.941 "
Proyectos Ingeniería, S.A. ....	87-68527	1/86—1/86	24.575 "
Publiserg. ....	86-146807	2/86—00/00	25.000 "
J.R.M. Quiroga D. García Tola .....	86-242995	3/86—00/00	50.000 "
El mismo .....	86-22955	1/85—9/85	333.532 "
Esperanza Ramos Chato .....	87-16670	10/84—12/84	18.978 "
Angel Recio González .....	87-4263	9/85—12/85	313.525 "
Francisco Requena Antolín .....	86-172772	1/83—12/83	75.480 "
J. A. Rincón Espina .....	86-228952	4/85—6/85	90.196 "
Pilar Robles Valdivieso .....	87-6990	7/85—6/85	530.135 "
Elena Rodríguez Fernández .....	87-16084	1/84—12/85	75.912 "
Francisco Rodríguez Rojo .....	87-56504	1/86—1/86	28.627 "
Francisco Rubio Fernández .....	86-237844	1/83—10/83	130.380 "
José Ruiz González .....	86-230366	1/83—6/83	33.300 "
S.A.F.E. Neumat. Michelín .....	87-62261	4/86—4/86	24.568 "
El mismo .....	87-62160	6/86—6/86	26.253 "
Antonio Salvador Sáiz .....	86-165193	11/85—11/85	41.877 "
El mismo .....	86-220565	3/86—3/86	23.985 "
El mismo .....	86-198640	12/85—12/85	44.084 "
Benito Sánchez Arroyo .....	86-138824	1/83—12/83	75.480 "
Pedro Sánchez Barbero .....	86-216929	9/84—5/85	189.047 "
Arturo Sánchez García .....	87-72668	12/84—1/86	394.430 "
Alberto Sánchez Pérez .....	87-58221	2/86—2/86	20.656 "
El mismo .....	87-58120	6/86—6/86	23.181 "
El mismo .....	87-58019	3/86—3/86	20.197 "
El mismo .....	86-174388	1/83—12/83	17.020 "
Sanchidrián, S.A. ....	86-206825	4/86—4/86	5.000 "

Deudor	Nº cert.	Período Débit.	Importe.
Pedro Santos Morate .....	86-239763	1/83—12/83	133.322 ptas.
José Luis Sanz Lanuza .....	86-141147	1/83—12/83	75.480 "
Silco, S. L. ....	86-204704	4/86—4/86	5.000 "
Soc. Inm. Leonesa de Const. ....	87-61251	10/80—6/81	37.143 "
El mismo .....	86-131548	1/86—00/00	200.100 "
Soudure Langueping Zurita .....	86-206219	3/86—3/86	5.000 "
Terrazos Palencia .....	86-217939	1/84—5/84	415.961 "
El mismo .....	86-144177	2/86—00/00	5.000 "
El mismo .....	86-218040	12/84—12/84	63.618 "
Francisco Triana Vega .....	86-230770	1/83—12/83	147.480 "
Miguel Triana Vega .....	86-235824	1/83—12/83	147.480 "
Vicente Triana Vega .....	86-230467	1/83—12/83	147.480 "
Túneles y Voladuras, S.L. ....	87-7293	7/85—11/85	579.242 "
Unión Terr. Coop. Campo Jaén .....	86-203488	4/86—4/86	5.000 "
Julio Urbón Lesmes .....	86-238652	1/83—6/83	4.386 "
Luis Valderrama Valdeolillos .....	86-144682	2/86—00/00	5.000 "
María Carmen Valdés .....	86-145086	2/86—00/00	5.000 "
Enrique Valle Lesmes .....	86-231376	1/81—12/83	23.976 "
Jesús Villa Aguado .....	86-207128	4/86—4/86	5.000 "
A. Salvador Villagrá Mtnz. ....	87-76914	3/86—3/86	21.903 "
El mismo .....	87-77015	1/86—1/86	22.704 "
El mismo .....	87-77116	2/86—2/86	20.848 "
Evaristo Villamediana Trigueros .....	86-229760	1/83—12/83	75.480 "
Bautista Villán Torío .....	86-139127	1/83—4/83	17.451 "
Viveros Angélica, S. A. ....	87-73375	1/86—1/86	21.132 "
El mismo .....	87-8812	7/85—12/85	486.681 "
Constructora Vallina, S. A. ....	86-205310	3/86—3/86	5.000 "
Restaurante Manu Magaz, S. A. ....	86-225316	3/86—3/86	84.969 "
Túneles y Voladuras, S. L. ....	86-225619	3/85—6/85	274.493 "

Palencia, 2 de abril de 1987.- El Recaudador, Vicente Alonso García.

1599

## Diputación Provincial de Palencia

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA 3ª DE PALENCIA-PUEBLOS

#### EDICTO

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los ejercicios que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 27-2-87, la siguiente:

"**Providencia.**— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluídas en las relaciones y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda y reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, ambos plazos días hábiles, según previene el art. 137 de la Ley Gral. Tributaria y el art. 188 del Reglamento Gral. de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne el importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al art. 99 del propio cuerpo legal, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en la oficina de

esta Recaudación situada en la calle de Don Sancho, núm. 16.- Palencia, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta Zona para oír las reclamaciones a que hubiera lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento, de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales y se proseguirá el expediente hasta su ultimación.

Ejercicio 1986.— Municipio de BALTANAS

Núm. cert.: 66884; nombre y apellidos: Coop. Deshidratadora de alfalfa; concepto: IRYDA; Importe: 1.240.290 ptas.

Palencia, 14 de abril de 1987.- El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz

1718

## Delegación de Hacienda de Palencia

### DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

#### NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se insertan en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

#### RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuesto sobre Sociedades. Contribuyente: Gerente de Cristal Palencia, S. A.- Expediente. Acta de Inspección: E0053298.- Ejercicio: 1984.

Contribuyente	Nº Liquid.	Ejercicio	A ingresar
<b>I.R.P.F. Sanciones Paralelas</b>			
José Magdaleno Mesas .....	0000687	1987	10.472
<b>Balance sobre Impuesto de Sociedades (Apartado I)</b>			
Fernando Ortega Linares, Pte. del Grupo S. de Colon. nº 5467	1	1979 a 1985	—
<b>Balance sobre Impuesto de Sociedades (Apartado II)</b>			
Boya Pub, S. A. ....	14	1983 a 1985	—
Transportes Cemarca, S. A. ....	62	1983 a 1985	—
Construcc. Angel Becerril, S.A.	133	1983 a 1985	—
Modis, S. A. ....	48	1983 a 1985	—
Transp. Virgen del Río F., S.L..	68	1983 a 1985	—
<b>Licencia Fiscal Industrial</b>			
Gregorio Matía Arias .....	120	1986	1.663
María Soledad Llamas Fdez. ....	146	1986	1.663
Limpiezas Pisuerga, S. A. ....	158	1986	18.295
Frío Industrial Harope, S. A. ....	171	1986	8.316
José Luis Santiago Naveros .....	185	1986	27.720
José Luis López Alberto .....	190	1986	9.425
Vicente Galán Solar .....	196	1986	34.650
Ramón San Martín Pérez .....	201	1986	12.474
Agustín Montoya Gabarri .....	212	1986	4.158
Antonia Merino García .....	242	1986	16.632
Esteban Nestar Castañeda .....	257	1986	18.295
ECYCO, S. A. ....	268	1986	166.320
José Borja Jiménez .....	272	1986	18.850
Julián García Gil .....	276	1986	8.316
Tracin, S. A. ....	311	1986	6.237
Vicente Jiménez Gabarri .....	313	1986	4.158

Contribuyente	Nº Liquid.	Ejercicio	ingresar
Salvador Acero Antolínez .....	317	1986	8.316
Tracin, S. A. ....	322	1986	16.632
Esteban Retuerto Fernández ....	359	1986	9.504
Roberto Río Pinto .....	360	1986	9.504
Antonio Niño Pérez .....	414	1986	7.920
Fernando Iglesias Aparicio .....	422	1986	9.702
Antonio Conde Dopazo .....	430	1986	11.880
María Pilar Cosío Rodríguez ....	435	1986	8.316
Manuel Martínez Vidal .....	447	1986	11.861
Alfonso Martínez Rodríguez ....	449	1986	11.861
Mª Jesús Palacios Ayesca .....	452	1986	9.504
José Fco. Prieto Domingo .....	463	1986	12.672
Arturo Marcos Fernández .....	464	1986	15.840
Caravan 2.000, S. A. ....	465	1986	12.672
Cesarea Sánchez Cabanillas ....	475	1986	10.138
Sixto Bernal Martínez .....	492	1986	20.790
Víctor J. Antolín Perrote .....	497	1986	9.504
Sotero Castellanos Martínez ....	502	1986	10.378
Santiago Gómez Díez .....	509	1986	11.663
Chalets Industrial. Chain, S.A..	511	1986	190.080
Mª Pilar Herrador Gutiérrez ....	522	1986	1.663
Campo Manzano, S. A. ....	530	1986	4.752
Restituto Marcos Valladares ....	559	1986	9.504
Electricidad Agustín. S. L. ....	640	1986	11.837
Joaquín Suárez Fernández .....	651	1986	23.760
Obdulio Gallardo Calvo .....	709	1986	27.720
El mismo .....	710	1986	27.720
José Luis Val González .....	751	1986	16.613
Bonifacio Torre Villalba .....	757	1986	5.189
Diana Soto Lucas .....	759	1986	24.255
Angel Tejo González .....	760	1986	9.425

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

El plazo para presentar el Balance por el Impuesto de Sociedades (Apartado I) será de diez días a partir del de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo para presentar el Balance por el Impuesto de Sociedades (Apartado II) será de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para las liquidaciones a ingresar, las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si ese fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en la vía de apremio.

#### RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES

De Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente hábil al de notificación.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 27 de abril de 1987.- El Delegado de Hacienda, Juan Carlos Rabinal

1948

## Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

### EDICTO - APREMIO

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia,

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar los débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Mayor Principal, núm. 28, 1ª dcha., de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos en el art. 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia dictó, con fechas varias, la siguiente,

**"Providencia.**— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la preinserta providencia cabe Recurso de Reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, y contra la resolución que en su día se dicte podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid. Son motivos únicos de oposición a la Providencia de Apremio los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles un plazo de 24 horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

### RELACION DE DEUDORES

Curieses Díez, Fernando: Ultimos domicilios conocidos: C/ Colón, 15—4ª izda. y Empedrada, 6 (oficina). Concepto de los débitos:

Concepto	Objeto	Período	Importe
Sumin. de agua .....	Avda. Santander, 42	Jul.-Agos., 1983	6.864
Idem .....		Sep.-Oct., 1983	6.864
Idem .....		Nov.-Dic., 1983	6.864
Idem .....		Ene.-Feb., 1984	3.500
Idem .....		Mar.-Abril, 1984	3.500
Idem .....		Mayo-Junio, 1984	3.536
Idem .....		Jul.-Agos., 1984	3.518
Idem .....		Sep.-Oct., 1984	3.500
Idem .....		Nov.-Dic., 1984	3.500
Idem .....		Ene.-Feb., 1985	3.500
Idem .....		Mar.-Abril, 1985	3.500
Idem .....		Mayo-Junio, 1985	3.500
Idem .....		Sep.-Oct., 1985	3.500
Idem .....		Nov.-Dic., 1985	3.500
Idem .....		Ene.-Feb., 1986	3.710
Idem .....		Mar.-Abril, 1986	3.710
Idem .....		Mayo-Junio, 1986	3.710
Idem .....		Jul.-Ago., 1986	3.710
Idem .....	Colón, 15, 4ª izda.	Jul.-Ago., 1983	2.304
Idem .....		Sep.-Oct., 1983	1.965
Idem .....		Nov.-Dic., 1983	1.965

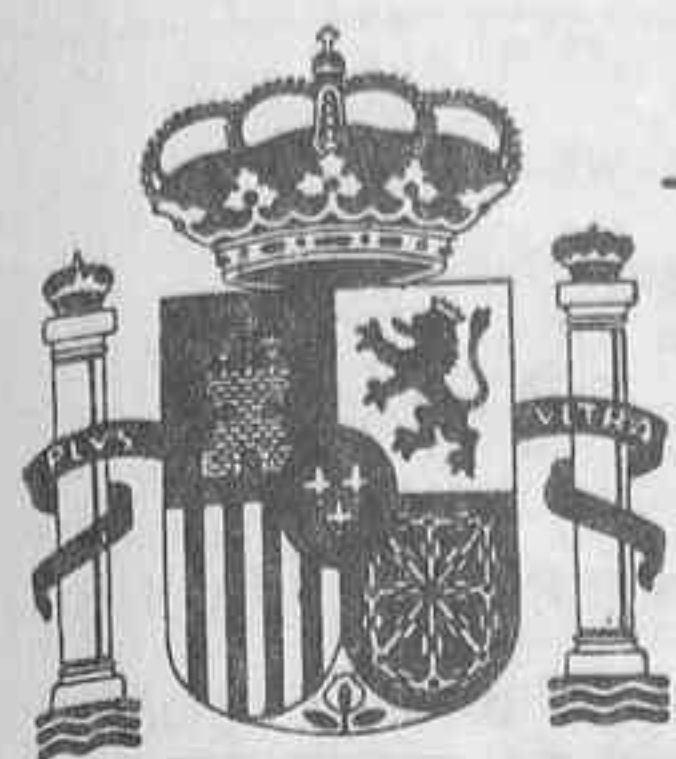
Concepto	Objeto	Período	Importe	
Sumin. de agua .....	Colón, 15, 4ª izda.	Ene.-Feb., 1984	2.322	
Idem .....		Mar.-Abril, 1984	2.673	
Idem .....		Mar.-Abril, 1985	1.854	
Idem .....		Sep.-Oct., 1985	1.659	
Idem .....		Ene.-Feb., 1986	1.841	
Idem .....		Mar.-Abril, 1986	1.759	
Idem .....		Mayo-Jun., 1986	1.883	
Idem .....	Empedrada, 6 Ofic.	Jul.-Ago., 1983	534	
Idem .....		Sep.-Oct., 1983	248	
Idem .....		Nov.-Dic., 1983	248	
Idem .....		Ene.-Feb., 1984	3.939	
Idem .....		Mayo-Jun., 1984	610	
Idem .....		Jul.-Ago., 1984	410	
Idem .....		Ene.-Feb., 1985	260	
Idem .....		Mar.-Abril, 1985	485	
Idem .....		Mayo-Jun., 1985	260	
Idem .....		Jul.-Ago., 1985	210	
Idem .....		Mar.-Abril, 1986	1.402	
Idem .....		Mayo-Jun., 1986	276	
Idem .....		Jul.-Ago., 1986	223	
Idem .....	Fuentes Carrionas, 3	Nov.-Dic., 1984	585	
Idem .....		Ene.-Feb., 1985	585	
Propiedad Indust.	Empedrada, 6 (Of.)	1984	12.488	
Idem .....		1985	12.488	
Idem .....		1986	12.733	
Propiedad Inmob.	Empedrada, 8	1985	4.365	
Idem .....	Dtor. Díaz Caneja, 1	1985	2.065	
Idem .....	Ftes. Carrionas, 1	1985	2.910	
Idem .....	Empedrada, 8	1986	4.365	
Idem .....	Dtor. Díaz Caneja, 1	1986	2.065	
Idem .....	Ftes. Carrionas, 1	1986	2.910	
Idem .....	Avda. Santander, 45	1986	1.975	
Idem .....	Empedrada, 8	1984	4.365	
Idem .....	Dtor. Díaz Caneja, 1	1984	2.065	
Idem .....	Ftes. Carrionas, 1	1984	2.910	
Circ. vehículos .....	P-20269	1985	7.792	
Idem .....	P-23689	1985	1.162	
Idem .....	P-20269	1986	8.415	
Idem .....	P-23689	1986	1.255	
			Total principal.....	190.350
			Recargo de apremio..	38.070
			Gastos de correo .....	1.050
			Total general .....	229.470

Ballesteros Alvarez, José: Ultimo domicilio conocido, C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, 9, 3ª izda. Concepto de los débitos:

Concepto	Objeto	Período	Importe	
Sumin. de agua .....	Ign. M. Azcoitia, 9	Ene.-Feb., 1983	584	
Idem .....		Mar.-Abril, 1983	584	
Idem .....		Mayo-Jun., 1983	584	
Idem .....		Sep.-Oct., 1983	584	
Idem .....		Mar.-Abril, 1984	585	
Idem .....		Mayo-Jun., 1984	585	
Idem .....		Jul.-Ago., 1984	6.105	
Idem .....		Nov.-Dic., 1984	585	
Idem .....		Ene.-Feb., 1985	585	
Idem .....		Mayo-Jun., 1985	585	
Idem .....		Jul.-Ago., 1985	585	
Idem .....		Ene.-Feb., 1986	620	
Idem .....		Jul.-Ago., 1986	620	
Prop. Industrial ....	Ign. M. Azcoitia, 9	1983	644	
Idem .....		1985	1.071	
Circ. vehículos .....	P-17559	1983	2.970	
Idem .....		1984	3.267	
Idem .....		1985	3.267	
Idem .....		1986	3.528	
			Total principal .....	27.938
			Recargo de apremio..	5.588
			Gastos de correo .....	410
			Total general .....	33.936

Palencia, 14 de abril, 1987.- El Recaudador, Emilio Relea Porro.

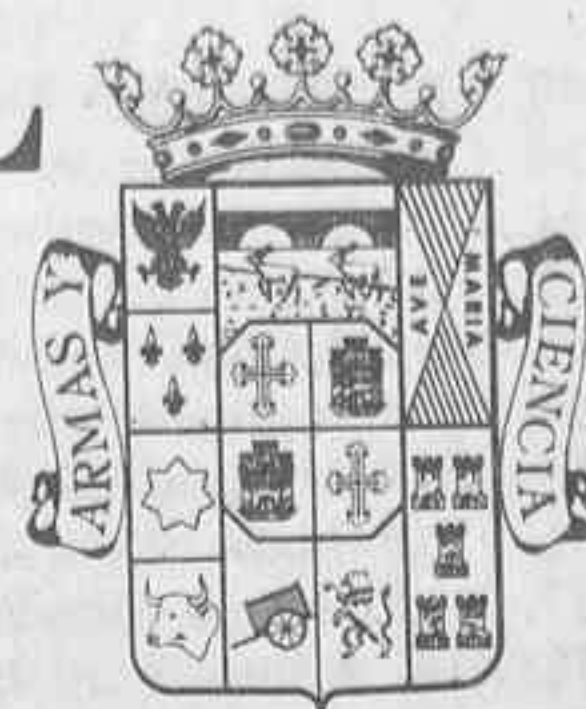




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SEPARATA nº 58, correspondiente al viernes 15 de mayo de 1987

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CANDIDATURAS proclamadas para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 504/1987, de 13 de abril.

### 1. PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (PRC)

1. D. Francisco Javier Rosino Mata.
2. D.<sup>a</sup> Rosa María Vallejo González.
3. D. Ramón Ruiz Ruiz.
4. D. José Luis González Gómez.
5. D. Manuel Alegría Fernández.
6. D. José Villegas Diego.
7. D. Felipe Vicente Casado Moya
8. D. Francisco Gómez Martínez.
9. D. Julio Pelayo Laso.
10. D. Rosendo Martínez Martínez.
11. D. José Manuel Calvo Martínez.
12. D. Enrique Ortiz Roldán Sainz.
13. D. José Manuel Escudero Ortiz.
14. D. Juan José García González.
15. D. Ambrosio González de la Vega.
16. D.<sup>a</sup> Irene Cuevas Canseco.
17. D. Facundo Ortiz Martínez.
18. D. Angel Díaz Ocejo.
19. D. José Isidoro Arce Fernández.
20. D. Balbino A. Rodríguez González.
21. D. Pedro Gómez Peña.
22. D. Tomás Revuelta Mantecón.
23. D. Félix Iglesias González.
24. D. Pedro Luis Díaz Gómez.
25. D. José Manuel Gutiérrez Sánchez.
26. D. Fernando Borrajo del Río.
27. D. Miguel Pérez-Bustamante González.
28. D. Emilio de Diego Ruisánchez.
29. D. Pablo García Becerra.
30. D. Juan José Alonso Sáiz.
31. D. Angel Ortiz Sáiz.
32. D. Ramón Ortiz Ortiz.
33. D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez.
34. D. Jesús Diego Palazuelos.
35. D. Alfonso González García.
36. D.<sup>a</sup> María del Carmen Quintana Giles.
37. D.<sup>a</sup> María del Carmen Díaz García.
38. D. Eduardo Gómez Perales.
39. D. José Antonio Argos Cano.
40. D.<sup>a</sup> Felisa Cuesta García.
41. D. Amador Manuel Abascal de Tomás.
42. D. Valentín Pardo García.
43. D. Rafael Aja Torre.
44. D. Carmelo Llanes Portilla.
45. D. Carlos Sainz Isasi.
46. D. José Manrique González.
47. D. Miguel Angel Revilla Roiz.
48. D. Benjamín Mariano Cortés Barón.
49. D. Valentín Raba Ortiz.
50. D. Alfredo Trueba Calvo.
51. D. José Echevarría Revuelta.
52. D. Ricardo Calderón Rivas.
53. D. Juan Carlos Salas Gutiérrez.
54. D. Jesús Luis Blanco Rojo.
55. D. Arturo Arredondo González.
56. D. Miguel Angel Gómez Penagos.
57. D. Rafael Luis Federico Martínez Porres.
58. D. Agustín Alfredo Macías Piris.
59. D. Jesús Antonio Barquín Llaño.
60. D. Federico Luis Díaz Díaz.

### Suplentes

1. D. Angel Regaliza Alonso.
2. D. Esteban Sobrón Iruretagoyena.
3. D. Ramiro Cobo Gómez.

### 2. FRENTE NACIONAL

1. D. Blas Piñar López.
2. D. Angel Ortuño Muñoz.
3. D. Enrique Alonso Yague.
4. D. Joaquín Millán Lavín.
5. D. Vicente Martorell Eixarch.
6. D. Miguel Bernad Remón.
7. D. Luis José Cillero Pedrero.
8. D. Rafael Meléndez-Valdés Criado.
9. D. Ricardo Rueda Segura.
10. D. Francisco Marcet Correa.
11. D.<sup>a</sup> Victoria Josefa Soto Rodríguez.
12. D. Jaime Serrano de Quintana.
13. D. Samuel Clúa Palau.
14. D. Angel Márquez Alcalde.
15. D. Pedro Viaplana Riera.
16. D. Emilio Zabalza Ezquerro.
17. D. Ramón María de la Calzada Peñalosa.
18. D. Alfonso Miguel Sanz Alarte.
19. D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Irazo.
20. D. José Luis Borja Herrera.
21. D. José Oriol Sevilla Vallejo.
22. D. Ignacio Valentín Gamazo y Fernández.
23. D. Fernando Noguerras López.
24. D. José Vidal Pagés.
25. D. Abelardo Burbano Aznar.
26. D.<sup>a</sup> María Luisa Blanes Deltell.
27. D.<sup>a</sup> María de la Vega Bahamonde Rada.
28. D. Manuel Moscoso Arias.
29. D. José Aragón Palomino.
30. D. José Rodríguez Peromingo.
31. D. Ramón Moreno Perales.
32. D. Federico Lubián Antolin.
33. D. Marino Pareja Braojos.
34. D. Miguel Morante Frontelo.
35. D. Ernesto Angel Pérez Bernal.
36. D. Alfonso Martínez Rodríguez.
37. D. Isidoro García-Granero Fernández.
38. D. Manuel González Bermejo.
39. D. Jesús Ramírez Arenas.
40. D. Fernando Retamosa Campos.
41. D. Francisco Torres García.
42. D. Rafael Ochando Agramunt.
43. D. Manuel Abascal Peñaranda.
44. D. Domingo Gómez de Dios.
45. D. Francisco Javier Gómez Jené.
46. D. Fernando Aguado Cruz.
47. D. Eduardo Andrés Lapeña.
48. D. Sebastián Marín Bigorra.
49. D. Antonio Benabent Candel.
50. D. Luis María Rodríguez Anciola.
51. D. Antonio Alcanda Navarro.
52. D. Fernando Leguina Barros.
53. D. José Luis Allúe San José.
54. D. Teodoro Theodori Mazlum.
55. D. Casimiro Oroz García.

56. D. Félix Fernández Casanova.
57. D. Antonio Vicente Cruz Gimeno.
58. D. Juan Luis Mangas Alvarado.
59. D. Juan García Alonso.
60. D. Adolfo de Miguel Garcilópez. (Ind.).

### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Laura Roca Ramírez.
2. D. Juan de Dios Fernández Portillo.
3. D. Cipriano García Medina.

### 3. PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA-LEON

1. D. Francisco José Alonso Rodríguez.
2. D. Antonio García Borrajo.
3. D.<sup>a</sup> Jesusa Méndez González.
4. D. Enrique Barrero Romero.
5. D. Esther Pérez Pareja.
6. D. Paloma de la Madrid Rodríguez.
7. D. Ricardo Alvarez Alonso.
8. D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Gago.
9. D.<sup>a</sup> María Angeles Luengo Nebreda.
10. D. Nicasio Ruiz Rodríguez.
11. D. Marcos Antonio Adán Macías.
12. D.<sup>a</sup> María Rosario Sánchez Porrero.
13. D.<sup>a</sup> María Teresa Barrero Romero.
14. D. Matías Rojero Martínez.
15. D. Luis Pariente Cobos.
16. D.<sup>a</sup> María Elsa Reguera Fernández.
17. D. Pedro José Rullán Ferrer.
18. D.<sup>a</sup> Rocio Rosario Alonso Rodríguez.
19. D. Carmelo Vaquero Pérez.
20. D. Juan Martínez de Santos.
21. D.<sup>a</sup> María Teresa Alvarez Barrero.
22. D. Miguel Heras Raposo.
23. D.<sup>a</sup> Petra Pariente Moyano.
24. D.<sup>a</sup> Teresa Méndez González.
25. D. Carlos Gil Gil.
26. D. Elías Alonso Fernández.
27. D.<sup>a</sup> María del Carmen Granado Pérez.
28. D.<sup>a</sup> María Rosa Piedrahíta Angulo.
29. D. Dionisio López Roco.
30. D.<sup>a</sup> Isidra Trinidad Olmo Villares.
31. D.<sup>a</sup> María Angeles Alvarez Barrero.
32. D. Francisco Rodríguez Fraile.
33. D. Santiago Paulino Rollán de la Sota.
34. D. Luis Miguel Ledesma Marcos.
35. D. Sergio Pérez Pastor.
36. D. Angel Vicente Martín.
37. D. Francisco Javier Molina Salvador.
38. D.<sup>a</sup> Teresa Terceño Terceño.
39. D.<sup>a</sup> María Esther Gonzalo Cecilia.
40. D.<sup>a</sup> Eva María Crespo Sarmentero.
41. D.<sup>a</sup> Marta Ortega Boronat.
42. D. Mariano Díez del Peso.
43. D.<sup>a</sup> María Piedad Herrero Rincón.
44. D.<sup>a</sup> María Luz San Román Losada.
45. D. José Luis Rello Calvo.
46. D.<sup>a</sup> Teresa Olmo Villares.
47. D. Carlos Arranz Calvo.
48. D.<sup>a</sup> Antonia Villares Carrasco.

49. D. Raimundo Vicente Villalba.
50. D. Raúl Sánchez Hernández.
51. D. Emilio Alonso Ramos.
52. D.<sup>a</sup> María del Pilar Garijo Vierna.
53. D. Antonio Gonzalo Piedrahíta.
54. D.<sup>a</sup> Raquel Gómez Mozo.
55. D.<sup>a</sup> María Dolores Garijo Vierna.
56. D.<sup>a</sup> María Rosario Redondo Rodríguez.
57. D.<sup>a</sup> Beatriz Gómez Mozo.
58. D. Jesús Durán Jara.
59. D. Gabriel Rabinad Gimeno.
60. D. Angel García Díez.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Rodríguez.
2. D. Enrique Álvarez Barrero.
3. D.<sup>a</sup> Justa Isabel Méndez González.

#### 4. UNIO MALLORQUINA

1. D. Antonio Roses Juaneda.
2. D. Maximiliano C. Morales Gómez.
3. D. Miguel A. Borrás Llabrés.

#### Suplentes

1. D. Amador Castañer Noguera.
2. D.<sup>a</sup> Carmen Sagrado Mesquida.
3. D. Ramón Servalls Batlé.

Se acoge al artículo 221.4 de la LOREG en relación con la Comunidad Autónoma de Baleares.

#### 5. PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA

1. D. Juan Antonio Bolea Foradada.
2. D. Isaiás Zarazaga Burillo.
3. D. José Angel Biel Rivera.
4. D. Francisco García López de Uribe.
5. D. Carlos del Campo Ardid.
6. D. Javier Alvo Aguado.
7. D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno.
8. D. Luis Javier Zabal Díez de Güemes.
9. D. Modesto Lobón Sobrino.
10. D.<sup>a</sup> María Pilar Jordana Buticaz.
11. D. Manuel Escolá Hernando.
12. D. Angel Perich Mayayo.
13. D. José Sancho Juste.
14. D. Pedro Clemente Polo.
15. D. Joaquín Alberto de Guerrero Peirona.
16. D.<sup>a</sup> María Pilar Bernadas Fernández.
17. D. Antonio Quero Martín.
18. D. Luis Bagues Ramos.
19. D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués.
20. D. Antonio Losilla Lafuente.
21. D. Pedro Javier Lorenzana Sanz.
22. D. Alejandro Villaverde Marugán.
23. D. Tomás Blasco Álvarez.
24. D.<sup>a</sup> María Esperanza Arrizabalaga Moriones.
25. D. Félix Santamaría Mallen.
26. D. Ignacio Alvo Rituerto.
27. D. Roberto Benito Sanz.
28. D.<sup>a</sup> María Josefa Marraco de los Arcos.
29. D. Angel Franco Quero.
30. D. Francisco Meroño Ros.
31. D. Antonio Aísa Royo.
32. D. Aquilino Palomar Arribas.
33. D.<sup>a</sup> María Isabel Pontaque Adelantado.
34. D. Florentino Garrido Paredes.
35. D. Miguel Soriano Asín.
36. D. Manuel Gumiel Ibáñez.
37. D. José Luis Alonso Navarro.
38. D. Jesús Pérez Calvo.
39. D.<sup>a</sup> Ernestina Fernández Guiance.
40. D.<sup>a</sup> Purificación Eiroa Lázaro.
41. D. Pascual Jiménez Jiménez.
42. D.<sup>a</sup> María del Carmen Rituerto Miquel.
43. D. Manuel Licerías Herrero.
44. D. José Goser Lailla.
45. D.<sup>a</sup> Trinidad Abelia Sebastián García.
46. D.<sup>a</sup> María Rosario Fernández-Pujol Cabrera.

47. D. Fernando Pérez Narvién.
48. D. Santos Fuentes del Barco.
49. D.<sup>a</sup> Ana Cristina Arranz Vicente.
50. D. Miguel Soriano Loshuertos.
51. D.<sup>a</sup> Julia Torre Pérez.
52. D.<sup>a</sup> Isabel María Pérez Abengochea.
53. D. Roberto Benito Barrachina.
54. D. José Miguel Ruiz Indart.
55. D.<sup>a</sup> María del Mar Antón Lafoz.
56. D.<sup>a</sup> Guadalupe Zárate Díez.
57. D. Benito José Marqueta Gimeno.
58. D. José Luis García Bellido.
59. D. Juan Manuel Ferrández Lezaun.
60. D. Clemente Sánchez Garnica Gómez.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Carmen Asin Paño.
2. D. Eduardo Escabosa Montañés.
3. D. José Miguel Otero Gracia.

#### 6. PARTIDO ESPAÑOL DEMOCRATA

1. D.<sup>a</sup> Angelina Gómez Rueda.
2. D. Antonio Paredes Heredia.
3. D.<sup>a</sup> Aurora Berangueras Alvarez.
4. D. Juan Doménech Matesanz.
5. D.<sup>a</sup> Josefa Lorca Ortín.
6. D. Andrés Giménez Moreno.
7. D.<sup>a</sup> María Ruiz Gutiérrez.
8. D. José Luis Emiliano Moreno Valle.
9. D. Antonio Clemente Castells.
10. D.<sup>a</sup> Ana Hernández Villalonga.
11. D. Ricardo Delgado Sáez.
12. D.<sup>a</sup> Luisa Velasco Morales.
13. D.<sup>a</sup> Milagros Casanova Tejero.
14. D. Juan Doménech Ricart.
15. D.<sup>a</sup> Angeles Gómez de Orgal López Aguado.
16. D. Esteban González García.
17. D.<sup>a</sup> María Antonia Doménech Matesanz.
18. D. Jaime Moreno Lorca.
19. D.<sup>a</sup> Aurora Paredes Berangueras.
20. D.<sup>a</sup> Soledad Fernández Domínguez.
21. D. Manuel González López.
22. D. Pedro Ferrus Palacios.
23. D.<sup>a</sup> Silvia Mayo Benavente.
24. D. Julio Villanueva García.
25. D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Franco.
26. D. Javier Sánchez López.
27. D.<sup>a</sup> María Engronat Sánchez.
28. D. Julián Caballero Panadero.
29. D.<sup>a</sup> Consuelo García Gallego.
30. D. Antonio González Pérez.
31. D.<sup>a</sup> María Elena de la Roja Utrilla.
32. D. Emilio Jiménez García.
33. D.<sup>a</sup> Francisca Oliva Juve.
34. D. Valentín Felipe González.
35. D.<sup>a</sup> Gregoria Martínez Barcojo.
36. D. Juan Fernández Gil.
37. D.<sup>a</sup> Dolores Domínguez Palos.
38. D. José Malet Arrufat.
39. D.<sup>a</sup> María Sánchez Puigbarraca.
40. D.<sup>a</sup> Olga Catalá Rico.
41. D. Ramón Soto Fuentes.
42. D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Domínguez.
43. D. Joaquín Penales Ajedo.
44. D.<sup>a</sup> Soledad Palos Cobos.
45. D. José Ignacio Marquina Lacueva.
46. D.<sup>a</sup> Remedios Sanjuán Flores.
47. D. José Antonio González García.
48. D.<sup>a</sup> Remedios Cabrera Sanjuán.
49. D. Dalmiro González Martínez.
50. D.<sup>a</sup> Yolanda Crugeira Barrionuevo.
51. D. Jaime Layola Ollé.
52. D.<sup>a</sup> Catalina Romero Martínez.
53. D. José Lorca Fernández.
54. D.<sup>a</sup> Pilar Romero Martínez.
55. D.<sup>a</sup> Gloria Llorente López.
56. D.<sup>a</sup> Laura Barceló Pérez.
57. D.<sup>a</sup> María Ortín Gracia.
58. D.<sup>a</sup> María Eugenia Valencoso García.
59. D.<sup>a</sup> Mónica Rodríguez Casanova.
60. D. Nicolás Hernández Buil.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Carmen Mengual Ballestar.
2. D.<sup>a</sup> María Llacuna Rfús.
3. D.<sup>a</sup> María Carmen Besa Lemos.

#### 7. COALICION CONVERGENCIA I UNIO

1. D. Carles Alfred Gasòliba Böhm (CDC).
2. D.<sup>a</sup> Concepció Ferrer Casals (UDC).
3. D. Joaquim Muns Albuixech (Ind.).
4. D. Max Manuel Cahner García (CDC).
5. D. Francesc Xavier Civit Fons (CDC).
6. D. Eugeni Nadal Salat (CDC).
7. D. Ferrán Camps Vallejo (UDC).
8. D. Vicent Beguer Oliveres (CDC).
9. D. Josep Santacana Romagosa (CDC).
10. D. Eduard Segarra Trias (CDC).
11. D. Jaume Padrós Selma (CDC).
12. D. Ignasi Joaquinet Sirvent (UDC).
13. D. Antonio Plasencia Monleón (Ind.).
14. D.<sup>a</sup> Alegria Borrás Rodríguez (Ind.).
15. D. Pedro Nuño Iniesta (Ind.).
16. D. Agustín Luna Serrano (UDC).
17. D.<sup>a</sup> Montserrat Mas Salvado (Ind.).
18. D. Josep Arnau Figuerola (CDC).
19. D.<sup>a</sup> María Rubies Garrofe (CDC).
20. D. Modesto Batlle Girona (UDC).
21. D. Joan Raventós Pujadó (CDC).
22. D. Joan Casals Noguera (CDC).
23. D. Félix Joan Guillaumes Rafols (CDC).
24. D. Florenti Maña Turbi (Ind.).
25. D. Pere Esteve Abad (CDC).
26. D. Emili Cuenca Sala (CDC).
27. D. Antonio Quinteiro Juncosa (CDC).
28. D. Enric Vila Andreu (UDC).
29. D. Guillem Sáez Aragonés (CDC).
30. D.<sup>a</sup> María Lorca Bard (CDC).
31. D. Joan María Pujals Vallve (CDC).
32. D. Ramón Tomás Riba (UDC).
33. D. Francesc Xavier Bada Amallier (CDC).
34. D. Pere Macías Arau (CDC).
35. D. Joan Maria Roig Grau (CDC).
36. D. Frederic Armengol Martín (UDC).
37. D. Josep Borrás Gene (CDC).
38. D. Pedro Hernández Lizoain (CDC).
39. D. Joan Descals Esquiús (CDC).
40. D. Josep Enric Simo Ferré (UDC).
41. D. Joan Salat Tarrats (CDC).
42. D. David Coll Batllori (CDC).
43. D. Juan Vilalta Boix (CDC).
44. D. Josep María Fuste Espasa (UDC).
45. D.<sup>a</sup> Montserrat Serrallonga Sivilla (UDC).
46. D.<sup>a</sup> Teresa Perelló Domingo (UDC).
47. D.<sup>a</sup> María Pilar Busquet Medán (CDC).
48. D. Josep Azuara González (CDC).
49. D.<sup>a</sup> Mercé Paniker Alemany (UDC).
50. D. Agustí Montal Costa (CDC).
51. D. Xavier Miserachs Ribalta (Ind.).
52. D. Joan Josep Tharrats Vidal (Ind.).
53. D. Vicente (Tete) Montoliú Massana (CDC).
54. D. Josep Oriol Pi de Cabanyes (CDC).
55. D. Jorge de Bolos Capdevila (CDC).
56. D. Jordi Bonet Armengol (Ind.).
57. D. Juan Vallve Creus (Ind.).
58. D. Moisés Broggi Vallés (CDC).
59. D. Josep Antoni Durán Lleida (UDC).
60. D. Miquel Roca Junyent (CDC).

#### Suplentes

1. D. Albert Vancells Noguera (CDC).
2. D. Félix Josep Cusine Via (CDC).
3. D. Jordi Moltó Biarnes (CDC).

#### 8. PLATAFORMA HUMANISTA

1. D. Antonio Elegido González-Quevedo (Partido Humanista).
2. D. José Ramón García Pérez (Partido Humanista).
3. D. Félix Herrera Palomero (Futuro Verde).

4. D.<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Cobos (Partido Humanista).
5. D.<sup>a</sup> María Begona Corral Rincón (Partido Humanista).
6. D.<sup>a</sup> Concepción Gutiérrez Elez (Ind.).
7. D. Maximiliano Elegido González-Quevedo (Partido Humanista).
8. D.<sup>a</sup> Aránzazu Herrero Martín (Futuro Verde).
9. D. José Manuel Portela Ferro (Futuro Verde).
10. D. Pedro Hernández Jiménez (Partido Humanista).
11. D.<sup>a</sup> María Mercedes Duch Meliz (Partido Humanista).
12. D. Aurelio Carretero Bravo (Partido Humanista).
13. D.<sup>a</sup> María del Rosario García Tercero (Partido Humanista).
14. D.<sup>a</sup> María Amelia de Sola Domínguez (Partido Humanista).
15. D. Eduardo Gozalo González (Partido Humanista).
16. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Blanco López (Partido Humanista).
17. D. Juan Carlos Moreno Blanco (Partido Humanista).
18. D. Manuel Hidalgo González (Partido Humanista).
19. D. Isidro Pérez Pérez (Partido Humanista).
20. D.<sup>a</sup> María Alicia Alejandre Lorenzo (Partido Humanista).
21. D. José Manuel Muñoz Felipe (Partido Humanista).
22. D. Julio del Olmo González (Partido Humanista).
23. D. Rafael Fuentes Luna (Partido Humanista).
24. D.<sup>a</sup> Milagros Muñoz Ferantón (Partido Humanista).
25. D.<sup>a</sup> María José Serratosa Belles (Partido Humanista).
26. D. Juan de la Torre Auladell (Partido Humanista).
27. D.<sup>a</sup> María Teresa Chamón Morentia (Partido Humanista).
28. D.<sup>a</sup> Luisa Olivares Manjón (Partido Humanista).
29. D. Pedro Pablo Martín Hernández (Partido Humanista).
30. D.<sup>a</sup> Rosa García Martín (Futuro Verde).
31. D.<sup>a</sup> María José Hernando Aguado (Partido Humanista).
32. D.<sup>a</sup> María Victoria Marín García (Ind.).
33. D. Joaquín Pablo Segado Bixquert (Partido Humanista).
34. D.<sup>a</sup> Rosa María Gorgojo Gimeno (Partido Humanista).
35. D.<sup>a</sup> María del Valle Carrera Cereceda (Partido Humanista).
36. D. Luis Carlos Martín Vilanova (Futuro Verde).
37. D. Fernando Javier Puerta Andrés (Partido Humanista).
38. D. Aurelio Martínez Teruel (Partido Humanista).
39. D. Carlos Peral López (Futuro Verde).
40. D. Rosendo Troyano Ogayar (Partido Humanista).
41. D.<sup>a</sup> Alicia Hernández Collado (Partido Humanista).
42. D. Salvador Rivera Valencia (Partido Humanista).
43. D.<sup>a</sup> María Amparo Blanco Navarro (Partido Humanista).
44. D.<sup>a</sup> María Soledad González Alonso (Partido Humanista).
45. D.<sup>a</sup> Manuela Ribeiro Parada (Ind.).
46. D.<sup>a</sup> Angélica Arce Cabrera (Partido Humanista).
47. D.<sup>a</sup> Felisa Mercado Cortés (Partido Humanista).
48. D. Miguel Angel Invarato Inarejos (Futuro Verde).
49. D.<sup>a</sup> Anunciación Pérez Rodríguez (Partido Humanista).

50. D. Guillermo González-Vallés Saco (Partido Humanista).
51. D. Francisco Ortega Osorio (Partido Humanista).
52. D.<sup>a</sup> María Isabel Pinel Olmeda (Partido Humanista).
53. D.<sup>a</sup> Blanca Albertos de Ceano-Vivas (Partido Humanista).
54. D.<sup>a</sup> Rosa María Angulo Navarro (Partido Humanista).
55. D. José Luis Ochavo Rodríguez (Partido Humanista).
56. D. Luis Alfredo Filloy Palmero (Partido Humanista).
57. D. Francisco Javier Sampedro Vaca (Partido Humanista).
58. D. Javier Jesús Herranz Aguayo (Futuro Verde).
59. D.<sup>a</sup> María Marín Aguayo (Partido Humanista).
60. D. Javier Caballero Roldán (Partido Humanista).

#### Suplentes

1. D. Silvio Domínguez González (Partido Humanista).
2. D.<sup>a</sup> María del Pilar Jusdado Arranz (Partido Humanista).
3. D. Ángel Cantador Caballero (Partido Humanista).

#### 9. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

1. D. Bautista Álvarez Domínguez.
2. D. Lois Diéguez Vázquez.
3. D.<sup>a</sup> María Pilar García Negro.
4. D. Jesús Eladio Seijo Fernández.
5. D. Emilio López Pérez.
6. D. Ramón Valcarce Vega.
7. D. César Cunqueiro González-Seco.
8. D.<sup>a</sup> María Pilar Allegue Aguete.
9. D.<sup>a</sup> María Lidia Senra Rodríguez.
10. D. Alfredo Suárez Canal.
11. D. Francisco Javier Alonso Pérez.
12. D. Xoán Carlos Carreira Pérez.
13. D. Carlos Vales Vázquez.
14. D. Mario López Rico.
15. D. José Francisco Ferreiro Abelleira.
16. D. Miguel Anxo Méndez López.
17. D. José Luis Vázquez Pérez.
18. D. Antonino Torrón Fernández.
19. D. Ricardo Seijo Fernández.
20. D. Aurea Santiago Andrade.
21. D.<sup>a</sup> Margarita Vázquez Veras.
22. D.<sup>a</sup> María del Pilar Delgado Rosende.
23. D. Domingo Antonio García Fernández.
24. D. Francisco García Suárez.
25. D. Millán Picouto Iglesias.
26. D. José Ángel Cuba Rodríguez.
27. D. Jesús Luis Mariño López.
28. D. Antonio Sánchez Rivero.
29. D. Xosé Manuel Suárez Martínez.
30. D. Carlos González Graña.
31. D. Eduardo Millara Docampo.
32. D. Manuel César Méndez Batán.
33. D.<sup>a</sup> María Luisa Andrade Pérez.
34. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Fernández Veloso.
35. D. José Ángel Corral Vilar.
36. D. José Alfredo Pereira Martínez.
37. D. Roberto Fernández Viñal.
38. D. Martín García Cordeiro.
39. D. Catalino Álvarez Álvarez.
40. D. José María Dobarro Paz.
41. D. Andrés Fernández Martínez.
42. D. Juan Antonio Rodríguez Vázquez.
43. D. José Cesáreo Mosquera Lorenzo.
44. D. Joaquín Méndez Anta.
45. D. Francisco Calvo Martínez.
46. D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez Martínez.
47. D. José Manuel Seijas Freire.
48. D.<sup>a</sup> Josefina Pereira Rivas.
49. D. César Ricardo Naval Parapar.

50. D. Isidro López Rubio.
51. D. José Ramón Fraga Rodríguez.
52. D. Manuel Andrés García Carille.
53. D. José Luis González Vázquez.
54. D. Andrés González Vizoso.
55. D.<sup>a</sup> María Concepción Torres Moure.
56. D. Manuel Otero Pérez.
57. D.<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Ojea.
58. D. José Seijas Formoso.
59. D. José Miranda Ruiz.
60. D.<sup>a</sup> María del Socorro González Torre.

#### Suplentes

1. D. Eugenio Chapela Figueroa.
2. D. José Portela Pintos.
3. D.<sup>a</sup> Isabel González Santiago.

#### 10. COALICION AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS

1. D. Luis Mardones Sevilla (ATI).
2. D. Servando López Peláez (AIGRANC).
3. D. Jaime Lugo Rodríguez (API).
4. D. Antonio Lorenzo Martín (AIL).
5. D. Ildefonso Chacón Negrín (IF).
6. D. Elfidio Alonso Quintero (ATI).
7. D. José Manuel Velázquez Marrero (AIGRANC).
8. D. Félix Rodríguez de la Cruz (API).
9. D. Honorio García Bravo (AIL).
10. D. Antonio Cabrera Sanabria (IF).
11. D. José Emilio García Gómez (ATI).
12. D. Jaime Miguel Llinares Llabrés (AIGRANC).
13. D. Eduardo García Rodríguez (API).
14. D.<sup>a</sup> Josefa María Díaz González (AIL).
15. D. Guillermo Sánchez Velázquez (IF).
16. D. Miguel Ángel Barbuzano González (ATI).
17. D.<sup>a</sup> María Cristina Molina Petit (AIGRANC).
18. D. Sebastián Gómez Ramos (API).
19. D. Luis Perdomo Rodríguez (ATI).
20. D. Felipe Benicio Alonso Pérez (ATI).
21. D. Manuel García Sánchez (AIGRANC).
22. D. Alberto González Suárez (API).
23. D. Francisco Rodríguez Bermúdez (AIL).
24. D. Alfonso David Fernández García (ATI).
25. D. Luis Castro Medina (AIGRANC).
26. D. Nicanor Guerra Reyes (API).
27. D. Alfredo Morales Armas (AIL).
28. D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz (ATI).
29. D. José Antonio Morales Martínón (AIGRANC).
30. D. Fernando Carrasco Cabrera (AIL).
31. D. Federico Pérez Hernández (ATI).
32. D. Nicolás Socorro Soto (AIGRANC).
33. D. Tomás Francisco Capote Santiago (ATI).
34. D. Armando Vera Trujillo (AIGRANC).
35. D. Eusebio Hernández Melo (ATI).
36. D. Nemesio Cabrera Perdomo (AIGRANC).
37. D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Jorgina Marrero del Castillo (ATI).
38. D.<sup>a</sup> María Mercedes Schamann Castellano (AIGRANC).
39. D. Rafael Guillermo de Saja Sáez (ATI).
40. D. Ernesto Cantero Sarmiento (AIGRANC).
41. D.<sup>a</sup> María Mercedes Fernaud Vela (ATI).
42. D. Lorenzo Doreste Suárez (AIGRANC).
43. D. Néstor Marrero García (ATI).
44. D.<sup>a</sup> María Luisa Farray Cuevas (AIGRANC).
45. D. David Martínez Hernando (ATI).
46. D. Bruno Olivares Perera (AIGRANC).
47. D. José Luis Méndez Hernández (ATI).
48. D. Francisco José Tomás Cruz Ramírez (AIGRANC).
49. D. Domingo Hernández Santana (ATI).
50. D. Rafael Reyes Perdomo (AIGRANC).

51. D. Sebastián Martín Martín (ATI).
52. D.<sup>a</sup> María del Pino Padrón Mendoza (AIGRANC).
53. D. Juan Flores Castilla (ATI).
54. D.<sup>a</sup> Dolores Diodora Mateo Díaz (AIGRANC).
55. D. José Javier González Izquierdo (ATI).
56. D.<sup>a</sup> María Adela Marina Pérez Rodríguez (AIGRANC).
57. D. Lorenzo Ramos del Castillo (ATI).
58. D. José Antonio Camacho Viñols (ATI).
59. D. Manuel Martín Luis (ATI).
60. D. Victoriano Heraclio Ríos Pérez (ATI).

#### Suplentes

1. D. Antonio Afonso González (ATI).
2. D. Ángel Santiago Martín Spinola (ATI).
3. D. Ángel Antonio Sanabria Pérez (ATI).

#### 11. UNIO VALENCIANA/ UNION VALENCIANA

1. D. Leopoldo Ortiz Climent (Ind.).
2. D. Leonardo Ramón Sales.
3. D. Vicente González Lizondo.
4. D.<sup>a</sup> María Dolores Pardo Ortiz.
5. D. Francisco Javier Martínez León.
6. D. Luis Alos Reboll.
7. D. Francisco Miguel Clerigues Sabater.
8. D.<sup>a</sup> María Rosario Resurrección Orts.
9. D. Francisco Alemany Vicente.
10. D. Francisco Noguera Ferrero.
11. D. Arcadio Martínez Monteagudo.
12. D. José Bea Mataix.
13. D. Francisco A. Beltrán Baldovi.
14. D. Juan Roig Miñana.
15. D.<sup>a</sup> Ana María Blanch Bixauli.
16. D. Roberto Gimeno Balaguer.
17. D.<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Morales.
18. D. Vicente Colomer Boronat.
19. D. Francisco Rafael Noguera Luna.
20. D. Rafael Ramón-Llin Bigne.
21. D. Salvador Delgado de Molina Casanova.
22. D. Francisco Pérez García.
23. D. Vicente Ortí Cervera.
24. D. Carmelo García Robledo.
25. D. Daniel Soriano Martínez.
26. D. Joaquín Carracedo Senón.
27. D. Fermín Torres Escobar.
28. D. Juan Alarco Preciado.
29. D. José Vaya Irazo.
30. D. Francisco Orts Timoner.
31. D. Juan Manuel García Calduch.
32. D. Ernesto Gamón Valero.
33. D. Juan Santiago Folguera Morón.
34. D.<sup>a</sup> María Teresa Vallet Ribes.
35. D. Francisco Blanch Soria.
36. D. Enrique José Narbón Montañá.
37. D. José Pérez Álvarez.
38. D. Felipe Camacho Ángel.
39. D. José Ramón Gregori Victoria.
40. D.<sup>a</sup> Josefina Bonilla Poveda.
41. D. Emilio Camps Gallego.
42. D. Alfredo Vicente Pascual López.
43. D. Enrique Ramón Montaña.
44. D.<sup>a</sup> María Soledad González Vila.
45. D. Tomás Pérez Molina.
46. D. José Vicente Ballester Dolz.
47. D.<sup>a</sup> María Dolores García Broch.
48. D. Francisco Javaloyas Rosa.
49. D.<sup>a</sup> María Teresa Palés García.
50. D. Antonio Alfonso Agustí.
51. D.<sup>a</sup> Inés Peñarrubia Gómez.
52. D. Vicente García Hernández.
53. D. Vicente Martínez Fasanar.
54. D.<sup>a</sup> Manuela Alemán Navarro.
55. D. Agustín Zacaes Vila.
56. D. Juan Donat Marqués.
57. D. Vicente Barón Timoner.
58. D. Manuel Edo Gómez.
59. D. Pedro Bertolín Huguet.
60. D. Manuel Campillos Martínez.

#### Suplentes

1. D. Vicente Martínez Marco.
2. D. Juan Oliver Chirivella.
3. D. Miquel Ramón i Quiles.

#### 12. PARTIDO LIBERACION ANDALUZA

1. D. José Jorquera Amores.
2. D. Alfonso Sánchez Castellanos.
3. D. Antonio Medina Molera.
4. D. Pedro Lanagrán Montilla.
5. D. Antonio Luis Calderón Díaz.
6. D. Salvador Reina Andrade.
7. D.<sup>a</sup> Ascensión Parias Lahoz.
8. D. Manuel Rodríguez Carmona.
9. D.<sup>a</sup> Ana María Callejón Martín.
10. D. Francisco Gamboa Vera.
11. D. Pablo Parrilla Barrera.
12. D. Francisco Alvaro Castillo Morón.
13. D. Juan Tomás de la Torre Machuca.
14. D. Manuel Reyes Vázquez.
15. D.<sup>a</sup> María del Carmen Parias Lahoz.
16. D. Miguel Gallego Martínez.
17. D.<sup>a</sup> María Dolores Moreno Guillén.
18. D. Manuel Miguel Monsell Lobo.
19. D. Antonio José González Cotán.
20. D.<sup>a</sup> María Teresa Parkinson Soler.
21. D. Juan Pedro Sarasua Helices.
22. D. Juan Franco Beltrán.
23. D. José Eugenio Montes Gómez.
24. D.<sup>a</sup> María Sierra Yébenes Roldán.
25. D. Enrique Bejarano Tapia.
26. D. Manuel Correas Villalón.
27. D. Antonio Orellana Valle.
28. D. Juan José Bonilla Álvarez.
29. D. Alfonso Casado Jiménez.
30. D.<sup>a</sup> María del Carmen Trascastro Rico.
31. D.<sup>a</sup> Francisca Moreno Linde.
32. D.<sup>a</sup> Emilia González de los Ríos Tello.
33. D.<sup>a</sup> Rosario Castellanos Corcuera.
34. D.<sup>a</sup> María del Carmen Hélices Rodríguez.
35. D.<sup>a</sup> María Calvente Soriano.
36. D.<sup>a</sup> Patricia Rosa Pérez Calvente.
37. D.<sup>a</sup> Victoria Corro Campos.
38. D.<sup>a</sup> Isabel Palacios Núñez.
39. D.<sup>a</sup> María Isabel López Falero.
40. D.<sup>a</sup> María Jesús Yañes Santos.
41. D. Antonio Santos Morillo.
42. D. Ángel Arroyo Ponce.
43. D. Lorenzo Fernández Estébanez.
44. D. Juan Lozano Escudero.
45. D. David Serafin Viñuales Meléndez.
46. D.<sup>a</sup> Josefina María Chiara Dueñas.
47. D. Fernando Víctor Gutiérrez Barros.
48. D.<sup>a</sup> Emilia Gómez García.
49. D. Francisco Gabriel Ortega Vela.
50. D. Juan Martínez Fernández.
51. D. Ángel Muñoz Gutiérrez.
52. D. José Flores Mellado.
53. D. Agustín Ruiz Cazorla.
54. D.<sup>a</sup> María Redecillas Castillo.
55. D. Cristóbal Cabeza González.
56. D. Rafael Pastor Segovia.
57. D. Ricardo Somodevilla Soler.
58. D. Miguel Gómez Hijano.
59. D. Isidoro Ruiz Oliva.
60. D. Antonio García Jódar.

#### Suplentes

1. D. José Antonio Lizarralde Plaza.
2. D. Francisco Gutiérrez Rodríguez.
3. D. Manuel Angosto Noriega.

#### 13. PARTIDO ANDALUCISTA

1. D. Pedro Pacheco Herrera.
2. D. Salvador Pérez Bueno.
3. D. Miguel Ángel Arredonda Crecente.
4. D. Ángel Benito Jaén.
5. D. José Aumente Baena.
6. D. Diego de los Santos López.
7. D. Emilio Orozco Pardo.
8. D. Antonio Ortega García.
9. D.<sup>a</sup> María de la Luz Méndez Correa.

10. D. Emilio Lemos Ortega.
11. D.<sup>a</sup> María Agudo Rubio.
12. D. Antonio Ernesto Molina Linares.
13. D. Fernando Navarrete López-Cózar.
14. D. José María Rosales de Angulo.
15. D. Francisco Cruz Beltrán.
16. D. Francisco Martín López.
17. D. Ildefonso dell'Olmo García.
18. D. Miguel Ángel Latorre Gimeno.
19. D. Jesús María Arillo Ramírez.
20. D. Julián Álvarez Ortega.
21. D. Bartolomé Antero Jiménez Antonio.
22. D. Manuel Medina Casado.
23. D.<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Jiménez.
24. D. José María Santos López.
25. D. Sebastián Romero González.
26. D. Antonio Serrano Agulló.
27. D. Antonio Hurtado Linares.
28. D. Antonio Carlos Checa Fajardo.
29. D. José Ignacio Cucala Feu.
30. D. José Luis Ortiz Nuevo.
31. D. Jorge Pérez Tenorio.
32. D.<sup>a</sup> María Cristina Álvarez Secades.
33. D. Antonio Muñoz Sánchez.
34. D.<sup>a</sup> Antonieta Maldonado de Larroque.
35. D. José Luis de Villar Iglesias.
36. D. Juan Miguel Calvo Castaños.
37. D. Rafael Fernández Luque.
38. D. Joaquín Pérez Sosa.
39. D.<sup>a</sup> María Rosa Bautista Guerra.
40. D. Manuel Montalvo Soriano.
41. D. Alfredo Díaz San Ignacio.
42. D. Manuel Llamas Sanjuán.
43. D. José Guerrero Casaus.
44. D. Antonio Muro Romero.
45. D. Antonio Patricio González García.
46. D. Luis Antonio Ruiz Guerrero.
47. D. Francisco Naranjo Amo.
48. D.<sup>a</sup> María del Carmen Rosales Góngora.
49. D. José Rafael Cabello Lucena.
50. D. Juan Carlos Murga Tejada.
51. D. Antonio Luque Prados.
52. D. Pedro Carmona Cadenas.
53. D. Francisco Rodríguez Osuna.
54. D. Rafael Pérez Molina.
55. D. Pedro Carrillo Rodríguez.
56. D. José Jiménez Aparicio.
57. D. José Bellido Aguilera.
58. D.<sup>a</sup> Carmen Rey Ayala.
59. D. José Luis González Hernando.
60. D. Juan Carlos Aguilar Moreno.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> María Josefa Tarín Remohi.
2. D. Rafael Chacón Villafranca.
3. D. Miguel Ángel Caro Figueras.

#### 14. COALICION «PER L'EUROPA DE LES NACIONS», «POLA EUROPA DOS POBOS», «HERRIEN EUROPAREN ALDE», «POR LA EUROPA DE LOS PUEBLOS»

1. D. Juan Carlos Garaikoetxea Urriza (EA).
2. D. Heribert Barrera Costa (ERC).
3. D. Pablo González Mariñas (PNG).
4. D. Josep Lluís Albiñana Olmos (Ind.).
5. D. Marcos Vizcaya Retana (EA).
6. D. Luis Cordeiro Rodríguez (PNG).
7. D. Joan Mir Obrador (Ind.).
8. D. Gregorio Javier Monreal Zia (Ind.).
9. D. José Enrique Rodríguez Peña (PNG).
10. D. Carles Martí Massague (ERC).
11. D. Juan María Vidarte de Ugarte (Ind.).
12. D. José Carlos Mella Villar (PNG).
13. D. Josep Rahola de Espona (ERC).
14. D. Martín Ugalde Orradre (EA).
15. D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (PNG).
16. D. Francisco Dalmau Norat (ERC).
17. D. Victoriano Luis Michelena Elissalt (EA).
18. D. Xavier Casassas Miralles (ERC).
19. D.<sup>a</sup> María del Carmen Enríquez Salido (PNG).

20. D. Sebastia Vidal Juan (Ind.).
21. D. Carlos Santamaría Ansa (EA).
22. D. Manuel Gens Montes (PNG).
23. D. Jorge Casas-Salat Fossas (ERC).
24. D. Néstor Basterrechea Azadún (EA).
25. D. Miguel Porter Moix (ERC).
26. D. Eliseo Antonio Cerviño Fraga (PNG).
27. D.<sup>a</sup> Nieves Ormaolea Lauzirika (EA).
28. D. Josep Lluís Carod Rovira (ERC).
29. D. Francisco Raúl Pérez Solveira (Ind.).
30. D.<sup>a</sup> Nuria Comás Güell (ERC).
31. D. Juan Ignacio Retegui Petricorena (EA).
32. D. César Guillermo Antonio Rúa Martínez (PNG).
33. D. Jordi Pou Vidal (ERC).
34. D. Manuel Cabaleiro Fabeiro (PNG).
35. D.<sup>a</sup> María Dolores Irujo Elizalde (EA).
36. D. Francesc Permanyer Ripoll (ERC).
37. D. Juan Antonio Pérez López (PNG).
38. D. Ricard Vendrell Martí (ERC).
39. D. Juan Carlos Iturri Zabaleta (EA).
40. D. José Mosquera Casero (PNG).
41. D. Joan Francesc Argiles Ciscart (ERC).
42. D. Juan Ignacio Lorente Zugarza (EA).
43. D. Ramón Díaz Barros (PNG).
44. D. Ricard Casanovas Sarsanedas (ERC).
45. D. Fermín Luis Ciaurriz Gómez (EA).
46. D. David López Casal (PNG).
47. D. Enric Garriga Trullols (ERC).
48. D. José Alejandro Lizaso Mendizábal (EA).
49. D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Fernández (PNG).
50. D. Gabriel Camps Moranta (Ind.).
51. D. Jorge Knorr Borrás (EA).
52. D. José Manuel Lenzos Sebe (PNG).
53. D. Xavier Bosch García (ERC).
54. D. Juan José Pujana Arza (EA).
55. D. Alberto Mozo Cajaraville (PNG).
56. D. Jaume Gilibert Torruella (ERC).
57. D. José Larrea Ormazábal (EA).
58. D. Antonio Olives Quintas (PNG).
59. D. Jesús Pruja Puig (ERC).
60. D. Mario Fernández Pelaz (Ind.).

#### Suplentes

1. D. Bartoméu Mestre Sureda (Ind.).
2. D. Marcial Izaguirre Lizaso (EA).
3. D. Ignacio María Oliveri Albisu (EA).

#### 15. COALICION UNION EUROPEISTA-EUROPAR BATASUNA

1. D. Juan Antonio Gangoiti Llaguno (PNV).
2. D. Manuel Tubio Garrido (PGN).
3. D. Luis María Bandrés Unanue (PNV).
4. D. José Manuel Casal Barbeyto (Ind.).
5. D. José Ignacio Bajo Fanlo (PNV).
6. D. Luis Gallego Domínguez (PGN).
7. D. Iurgi Gabirel Sarasa Rosales (PNV).
8. D. Luis Rodríguez Díaz (PGN).
9. D. José Ignacio Azkuna Urreta (PNV).
10. D. Pedro González López (PGN).
11. D. Juan Julio Jáuregui Alonso (PNV).
12. D. Ramón Domínguez Rego (PGN).
13. D. Paulino Ramón Corcuera Mugerza (PNV).
14. D.<sup>a</sup> Rosa Núñez Muñoz (PGN).
15. D. Jesús Abasolo Epalza (PNV).
16. D. José Carlos Braña Tobio (Ind.).
17. D. Iñigo Urcullu Rentería (PNV).
18. D. Laureano Álvarez Martínez (PGN).
19. D. Antonio Marquet Artola (PNV).
20. D.<sup>a</sup> María Oliva Núñez Abel (PGN).
21. D. Francisco Javier Garagalza Ruiz (PNV).
22. D. José Antonio Villar Piñón (PGN).
23. D. Daniel Innerarity Grau (PNV).
24. D. Joaquín Pereira Somoza (PGN).
25. D.<sup>a</sup> María Rosario Igueregui Iturraran (PNV).
26. D. Santiago Sayans Leal (PGN).
27. D. Aitor Arriola Ansola (PNV).
28. D. ~~Galaxia Varela Cesto~~ (PGN).
29. D.<sup>a</sup> Marta Zabaleta Egaña (PNV).
30. D. Luis Eugenio López Álvarez (PGN).

31. D. Jesús Cruchaga Napal (PNV).
32. D.<sup>a</sup> María del Pilar Nogueira Nine (PGN).
33. D. Mikel Gotzon Echebarria Echeita (PNV).
34. D. Manuel Chas Paris (PGN).
35. D. Sabino Irulegui Santa Cruz (PNV).
36. D. Manuel José Penado Fernández (PGN).
37. D. Francisco Javier Allende Arias (PNV).
38. D.<sup>a</sup> Ana María Vilas Méndez (PGN).
39. D. José María Martínez Legarreta (PNV).
40. D. Antonio Luis Ibáñez Mouriño (PGN).
41. D. Jone Miren Unzueta Crespo (PNV).
42. D. José Manuel Estévez Freijeiro (PGN).
43. D. Félix Gabarain Amenabar (PNV).
44. D. María Teresa García Méndez (PGN).
45. D. Javier Peral Asua (PNV).
46. D. Víctor Manuel Sánchez Abeigon (PGN).
47. D.<sup>a</sup> María Idoya Otazu Larrauri (PNV).
48. D. Francisco Javier Vilas Méndez (PGN).
49. D. José Carlos Garay Solaun (PNV).
50. D. Francisco Javier Nogueira Nine (PGN).
51. D. Andoni Echebeste Inchauspe (PNV).
52. D. Francisco Caneda Pérez (PGN).
53. D. Miguel Ángel Redondo Orquieta (PNV).
54. D. Manuel Beiras García (PGN).
55. D.<sup>a</sup> Juana María Zamarbide Gastesi (PNV).
56. D. Ramón Martínez López (PGN).
57. D.<sup>a</sup> María Pilar Elorrieta Santos (PNV).
58. D. Martín Echeverría Zuloaga (PNV).
59. D.<sup>a</sup> Miren Edurne Martín Ibarraran (PNV).
60. D. José Manuel Eraso Gaceo (PNV).

#### Suplentes

1. D. Roberto Ochandio Izaguirre (PNV).
2. D. Iñigo Barandiaran Benito (PNV).
3. D. Miguel Ángel Martínez Martínez de Lizarduy (PNV).

#### 16. HERRI BATASUNA

1. D. José María Montero Zabala.
2. D. José Manuel Pagoaga Gallastegui.
3. D. Juan I. Oquiñena Smith.
4. D. José Ramón Etxebarria Bilbao.
5. D.<sup>a</sup> Saturnina Abón Pérez.
6. D. Fernando Sáez García-Falcés.
7. D. Juan C. Idigoras Gerrickabeitia.
8. D. Esteban Olaizola Elizazu.
9. D. Alexander M. Ugalde Zubiri.
10. D. Fermín Muguruza Ugarte.
11. D.<sup>a</sup> Itziar Aizpurua Egaña.
12. D. Kepa A. Enbeita Ealo.
13. D. José Antonio Egido Sigüenza.
14. D. Francisco Javier Bareño Omaetxebarria.
15. D. Francisco Erdozáin Beroiz.
16. D.<sup>a</sup> Matilde Iturralde Mtz. de Lizardui.
17. D. Florencio Aoiz Monreal.
18. D. José Luis Álvarez Emparanza.
19. D. Gregorio Acero Camiruaga.
20. D. J. Ignacio Aldecoa Azarloza.
21. D. Felipe San Epifanio San Pedro.
22. D.<sup>a</sup> Alicia Sturtze Mendía.
23. D. Ignacio Esnaola Etcheverry.
24. D.<sup>a</sup> María Nieves Brouard Aldamiz.
25. D. Francisco Zabaleta Zabaleta.
26. D. J. Domingo Ziluaga Arrate.
27. D. Félix Soto Azcárate.
28. D. Lander Etxebarria San Sebastián.
29. D. Josu Barandika Zubiaga.
30. D. Severiano Ormazza Unamuno.
31. D. Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano.
32. D.<sup>a</sup> María Lorea Egaña Aramburu.
33. D. Mauricio Olite Ariz.
34. D. José Luis Elgoro Unamuno.
35. D.<sup>a</sup> María Sagrario Alemán Astiz.
36. D. Pedro Solabarria Bilbao.
37. D. Pablo Gorostiaga González.
38. D. Anastasio Erkizia Almandoz.
39. D. Gerardo del Olmo Ramirez de Alda.
40. D.<sup>a</sup> Teresa Aldamiz Mindiguren.
41. D. Jokin Gorostidi Artola.
42. D. Guillermo Perea Lopez de Letona.
43. D.<sup>a</sup> María del Carmen Eguiguren Aizpuru.
44. D. Francisco Gallego Eraso.

45. D. Jesús María Eraeta Echeveste.
46. D.<sup>a</sup> María Luisa Murgiondo Jiménez de Vicuña.
47. D. Rafael Díez Usabiaga.
48. D. Jon Andoni Montero Sola.
49. D.<sup>a</sup> María Aránzazu Arruti Odriozola.
50. D. Jesús M. Santxo Biurrun.
51. D. Juan María Olano Olano.
52. D. Xabier Amuriza Sarrionaindia.
53. D. J. Javier Gauna Caballero.
54. D. Francisco Ignacio Iruin Sanz.
55. D. Zuriñe Cuesta Aparicio.
56. D. Román Fernández Garde.
57. D. Alvaro Reizábal Arruabarrena.
58. D.<sup>a</sup> Maritxu Goikoetxea González de Lopidana.
59. D. Karmelo Etxebarria Uriarte.
60. D. José María Olarra Aguiriano.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Maite Larena Martínez.
2. D. Emiliano Ayastuy García.
3. D. Pablo Sastre Forest.

#### 17. PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

1. D. Ángel Luis Parras Sen.
2. D. Santiago Castellanos de Marcos.
3. D. Enrique María Mosquera Durán.
4. D. Domingo González de Herrero Domingo.
5. D. Miguel Ángel Cihuelo Carasol.
6. D. Ángel Enrique Cameslie Corbacho.
7. D.<sup>a</sup> Misericordia Trill Ventos.
8. D. Sixto Casado Aldana.
9. D.<sup>a</sup> Josefa Mirena González Antona.
10. D. Germán de S. Feliciano Pérez Peña.
11. D.<sup>a</sup> Lucía Castellanos Marcos.
12. D. José Manuel Martín Rodríguez.
13. D. José Luis Batugg Barragán.
14. D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez López.
15. D. José Luis Yuguero de Blas.
16. D. José Manuel Rubio Pérez.
17. D. David Fernández Díaz.
18. D.<sup>a</sup> Margarita Olalla Marfil.
19. D. Juan José Porta Pequeño.
20. D. José Sánchez Pardo.
21. D. Julio Gómez Fernández.
22. D. José Díaz Sánchez de la Blanca.
23. D. Andrés Ordóñez Parejo.
24. D.<sup>a</sup> María del Carmen Romero Iniesta.
25. D. Domingo Maestro Enfedaque.
26. D. Fernando Montaña García.
27. D. Rafael Vázquez González.
28. D. Marcelino Fraile Caba.
29. D. Miguel Ángel Martínez del Castillo.
30. D. Salvador Díaz Blasco.
31. D. Ángel García Gallego.
32. D. Pablo Julián Lou Ibarra.
33. D. Graciano Manuel de la Rosa Hernández.
34. D.<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Medina.
35. D. Miguel Gómez Mir.
36. D. Francisco Javier Zulaica Cuadra.
37. D. Eulogio Manuel Vázquez Reynoso.
38. D. Ramón Ortega Núñez.
39. D.<sup>a</sup> Carmen Covadonga Domínguez Hernández.
40. D.<sup>a</sup> Raquel Palencias Cid.
41. D.<sup>a</sup> Juliana Rojas Mora.
42. D. José Moñeno Pau.
43. D. Jorge Pérez Zamora.
44. D. Miguel Ángel Rodríguez Lorite.
45. D.<sup>a</sup> Francisca Payo Fernández.
46. D. Gustavo Jesús Acevedo González.
47. D. Manuel Gaspar Sánchez.
48. D.<sup>a</sup> Josefa Picas Martínez.
49. D. Julio Cesteros García.
50. D. Miguel Gil García.
51. D. Beatriz Susana Giudici Fernández.
52. D. Blas Márquez Pintado.
53. D. José Rodríguez Fernández.
54. D.<sup>a</sup> Natividad Martín Cubero.
55. D. Jorge Alberto Suárez Rodríguez.

56. D. Francisco Sánchez García.
57. D. Francisco Llamas Sánchez.
58. D.<sup>a</sup> Marta Cardaba Plaza.
59. D.<sup>a</sup> María Jesús Yuguero de Blas.
60. D.<sup>a</sup> Antonia Ortega Fernández.

*Suplentes*

1. D. José Luis Zarzuela Yáñez.
2. D.<sup>a</sup> Lourdes Garrido Rey.
3. D. Juan Vicente Cordón Cordón.

18. ALIANZA POPULAR

1. D. Manuel Fraga Iribarne.
2. D. Fernando Suárez González.
3. D. Luis Guillermo Perinat Alio.
4. D. Miguel Arias Cañete.
5. D. Pio Cabanillas Gallas.
6. D. Antonio Navarro Velasco.
7. D. José María Álvarez de Eulate Peñaranda.
8. D. Doménech Romera Alcázar.
9. D. José María Lafuente López.
10. D. Carlos Robles Piquer.
11. D. Arturo Juan Escuder Croft.
12. D. Pedro Argüelles Salaverria.
13. D. José Luis Valverde López.
14. D. Ramón Díaz del Río Jáudenes.
15. D. Salvador Garriga Polledo.
16. D.<sup>a</sup> Carmen Llorca Vilaplana.
17. D. Manuel García Amigo.
18. D. Alejo Vidal-Quadras Roca.
19. D.<sup>a</sup> María Pilar Ayuso González.
20. D. Hermán Oehling Ruiz.
21. D. Juan Miguel Arrieta Valentín.
22. D. José Bautista Martín.
23. D. Isidro del Río Martín.
24. D. Andrés Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña.
25. D. José Jerónimo Enrile Cárdenas.
26. D. Fernando José Martínez Roda.
27. D.<sup>a</sup> Paloma Fernández Fontecha.
28. D. Juan Cruz Cruz.
29. D. Rodolfo Ainsa Escartín.
30. D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre.
31. D. Luis Marquín Marquines.
32. D. Antonio Fajarnes Montaner.
33. D. Francisco Moreno Arenas.
34. D. Alfonso Pérez Guerra.
35. D. José Luis Susinos Coiduras.
36. D. Juan José Carboneras Cuadrado.
37. D. Rafael Girón Mantero.
38. D.<sup>a</sup> Azucena Salgado Fernández.
39. D. Luis Ernesto Sanchis García.
40. D. Rafael Oriol Rodríguez.
41. D. Vicente Sánchez Cuadrado.
42. D. Mario Amilivia González.
43. D. Bonifacio Santiago Prieto.
44. D.<sup>a</sup> Carmen Díaz Mares.
45. D. María Rosa Trillo Medina.
46. D.<sup>a</sup> Macarena de los Dolores Montesinos de Miguel.
47. D. Juan Carlos Jiménez Franco.
48. D. Ramón Franch Baiges.
49. D. José Manuel Llopis Colubi.
50. D.<sup>a</sup> María Socorro Aguilar Cavanillas.
51. D. Gustavo Severien Tígeras.
52. D. Emilio Marcelino Doncel Rodríguez.
53. D. Juan Carlos Gimeno Gascón.
54. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez-Ramos Huéllamo.
55. D. Mariano Pérez-Hickman Silván.
56. D. Federico José Martínez Peral.
57. D.<sup>a</sup> Cristina Cifuentes Cuencas.
58. D. Juan Carlos Pérez González.
59. D. Pedro Núñez Morgades.
60. D. José Ramón del Río García de Sola.

*Suplentes*

1. D. Julio Yangüela Terroba.
2. D. Antonio Amieva Peña.
3. D. Jesús Adriano Valverde Bocanegra.

19. PARTIDO DEMOCRATA POPULAR

1. D. Francisco Javier Rupérez Rubio.
2. D. Luis Vega Escandón.
3. D. José Ramón Pin Arboledas.
4. D. Arturo López Monter.
5. D. Jaume Enseñat Juliá.
6. D. Fernando García Agudín.
7. D.<sup>a</sup> Linarejos Ortas Blanco.
8. D. Juan José Menéndez Gutiérrez de la Torre.
9. D. Francisco Monzón Blanco.
10. D. José Gerardo Galeote Quecedo.
11. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández.
12. D. Alejandro Fernández Barreiro.
13. D. Joaquín María de Aguinaga Torrano.
14. D. Carlos Antonio Moro Moreno.
15. D. Pedro Abelló Alfonso.
16. D. Ricardo Jerez Amador de los Ríos.
17. D. Concepción Barceló Calatayud.
18. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner.
19. D. Martín Fernández Palacios.
20. D. Carlos Adolfo Benet Cañete.
21. D. Francisco Javier Sanz Boixareu.
22. D.<sup>a</sup> Ana María García Armendáriz.
23. D. Alfonso Prieto Prieto.
24. D. José Donadeu Cadafalch.
25. D. Carlos Juan Gómez Martín.
26. D. Juan Manuel Pérez Pérez.
27. D. Fernando García Mongay.
28. D. Antonio Roger Pérez.
29. D.<sup>a</sup> Pilar Mellado Prado.
30. D. Angel Felipe Rojo.
31. D. Juan Francisco Fernández Expósito.
32. D. José María Rodríguez Galant.
33. D. Joaquín Lasierra Cirujeda.
34. D. José Alberto García-Atance Alvira.
35. D. José Luis Moreno Pérez-Caballero.
36. D. Miguel del Pino Nieto.
37. D. Calixto Ayesa Dianda.
38. D. José María Carmona del Barco.
39. D.<sup>a</sup> María Mercedes Cabrera Yagüe.
40. D. Lorenzo Blanco Escudero.
41. D. Gregorio Garzarán García.
42. D. Miguel Angel Echevarría Daubagna.
43. D.<sup>a</sup> Josefa Moreno Rodríguez.
44. D. Héctor Gerardo Rodríguez Molnar.
45. D. Eustasio Viviente Ros.
46. D. José María Febrer Callis.
47. D. Ignacio Torres Pérez.
48. D. Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban.
49. D. Ignacio María Barroso Sánchez-Lafuente.
50. D.<sup>a</sup> María Lourdes París Torres.
51. D. Juan Manuel Fernández Ramos.
52. D. Luis Franco Sala.
53. D. Jesús Antonio Ayala Madrazo.
54. D. Domingo de Guzmán Álvarez Ruiz de Viñaspre.
55. D. Mariano Alierta Izuel.
56. D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.
57. D.<sup>a</sup> María Pilar Salarrullana de Verda.
58. D. Juan Rovira Tarazona.
59. D. Iñigo Cavero Lataillade.
60. D. Francisco Javier Tusell Gómez.

*Suplentes*

1. D.<sup>a</sup> María Josefa Lafuente Orive.
2. D.<sup>a</sup> María Gema Mayo Gadea.
3. D. Jesús Bautista Barrera Correal.

20. AGRUPACION DE ELECTORES

1. D. Francisco José Casaubón Alcaraz.
2. D. Lorenzo Armenteros del Olmo.
3. D. Manuel López-Escobar Beares.
4. D. Josep Tuñi Picado.
5. D.<sup>a</sup> Eva María Frajero Blesa.
6. D. Norberto Sánchez Pérez.
7. D. Julio López Méndez.
8. D. Pablo Serrano Balazote.
9. D. Fernando Sanz de Forcallo.

10. D. Javier Echave Oria.
11. D. José Luis Sánchez García.
12. D. Luis Federico Huidobro Quirce.
13. D.<sup>a</sup> Susana Guerra García.
14. D. Jorge Ojeda Levenfeld.
15. D. Albert Sasot Mateus.
16. D. Miguel Angel Vila Heredero.
17. D.<sup>a</sup> María del Mar García Gil.
18. D. Miguel Andújar Sánchez.
19. D. Pablo Simón Lorda.
20. D.<sup>a</sup> Gloria Pérez González.
21. D. Santiago Domingo Fernández de Pirola Marin.
22. D. Diego Contreras Torres.
23. D. Enrique Muñoz Manzanares.
24. D. Juan Nicasio de Miguel Sáenz.
25. D.<sup>a</sup> Encarnación Llanos Cerrato.
26. D. Oscar Alonso Rodríguez.
27. D. Jaime Javier Cuervo Valdés.
28. D.<sup>a</sup> Purificación Urbieta Quiroga.
29. D. Jaime Francisco Blanco Solsona.
30. D. Juan José Casado Caro.
31. D. Feliz Queipo Villar.
32. D. Miguel Angel Marcos Pérez.
33. D.<sup>a</sup> María Hécate Díaz Ojeda.
34. D.<sup>a</sup> María José López-Villalta Lozano.
35. D. Ramón Gutiérrez Toscano.
36. D. Carlos Galindo Mallol.
37. D.<sup>a</sup> María del Carmen del Pozo Pérez.
38. D. Ricardo Martino Alba.
39. D. Luis María Mateos Durán.
40. D. Gerardo Rojo Marcos.
41. D. Ignacio Javier Rojo Chaparro.
42. D. José Manuel Espada Chavarria.
43. D. José Javier de la Fuente Núñez.
44. D.<sup>a</sup> Graciela Martínez Palli.
45. D. José Agustín González Holguera.
46. D. Agustí Ruiz i Caballero.
47. D. Ignacio Enríquez de Salamanca Holzinger.
48. D. Miguel Angel Rodríguez Zambrano.
49. D. Eric Alberto Gallego Edelfelt.
50. D.<sup>a</sup> Soledad Fernández Saavedra.
51. D. Roberto de la Plana Llamas.
52. D. Santiago Santamaría Alonso.
53. D. Alvaro Bermejo Thomas.
54. D. Aurora Berra de Unamuno.
55. D. Javier Avendaño Molero.
56. D.<sup>a</sup> María José Cases Huerta.
57. D.<sup>a</sup> Marta Garcerán Gómez.
58. D. Mario B. Delgado Martín.
59. D.<sup>a</sup> Sara María Risoto Sánchez.
60. D. Francisco del Olmo Romero-Nieva.

*Suplentes*

1. D.<sup>a</sup> María Jesús Escobar Aguilar.
2. D. Juan Federico Jiménez Carrascosa.
3. D. Francisco Ramón Martínez Luna.

21. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

1. D. Diego Márquez Horriño.
2. D. Luis Martínez de Eguilaz y Calvo.
3. D. Tomás Marco Alagón.
4. D. Julio Pino Domínguez.
5. D. Filemón Prado Moreno.
6. D. Angel Peñaranda Vizcarra.
7. D. Cecilio Herreros Uceda.
8. D. Santiago Fernández Olivares.
9. D.<sup>a</sup> Elvira Cabeza de Vaca Nieto.
10. D. Carlos García-Andrade Fernández-Monzón.
11. D.<sup>a</sup> María Paz de Pablos Natividad.
12. D. Antonio Breva Ferrer.
13. D. Rafael Muñoz García.
14. D. Fernando Márquez Horriño.
15. D. José Luis Rodríguez de Berbería.
16. D. José Luis Rodríguez Otero.
17. D. Alberto Martínez de Eguilaz y Calvo.
18. D. Fernando Porro Guerrero.
19. D. Mauricio Martín Morán.
20. D. Santiago Pisonero del Pozo.
21. D. Manuel Echevarría Álvarez.
22. D. Juan Jaime Milán Corchado.

23. D. Carmelo Acitores Gaona.
24. D. Juan Boned Colomar.
25. D. Antonio Córdoba Durán.
26. D. José Antonio Camporredondo Iglesias.
27. D. José Luis Blanco Díaz.
28. D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Iglesias.
29. D. José Manuel Irigaray Piñero.
30. D. Juan Carlos Almansa Muñoz-Delgado.
31. D. José Ruiz Hernández.
32. D. Francisco Gutiérrez del Castillo.
33. D. Jesús Antonio Martínez Trillo-Figueroa.
34. D. Ventura Abellán Rufete.
35. D. Juan Carlos Gimeno Ruiz.
36. D. Jesús Emiliano Pérez Blanco.
37. D. Francisco Maximo Lucas Aledón.
38. D. Máximo Herrero Rojo.
39. D. Liborio Ruiz López.
40. D. José Vicente Torrejón Pau.
41. D. Antonio Ruiz Valera.
42. D. Antonio de las Sias y Capa.
43. D. José Galindo Gallardo.
44. D. Julio Pedraza Pedraza.
45. D. Carmen Sabina Lara Lobato.
46. D. Luis Francisco Ruiz Susaeta.
47. D. Francisco Javier Onrubia Rebuella.
48. D. Emilio Manuel Poy Pérez.
49. D.<sup>a</sup> María Luisa Reus Fernández-Aceytuno.
50. D. Fernando Alonso Morán.
51. D. José Mata Díez.
52. D.<sup>a</sup> Rosa María Galende Alonso.
53. D. Carlos Javier Ponce de León Abellán.
54. D.<sup>a</sup> Paloma Salvana Montero González.
55. D. Rafael Biosca Prieto.
56. D.<sup>a</sup> Rosario Viñarás García.
57. D. Roberto Correa de la Peña.
58. D. Pablo Domínguez Montegrifo.
59. D. Eusebio Jaime Gómez.
60. D. José Antonio Garrido Gutiérrez.

#### Suplentes

1. D. David Vegas Aguilar.
2. D. Ramón Terriza Alarcón.
3. D. Luis Alfonso Cuerva Lavín.

#### 22. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA-UNIDAD COMUNISTA

1. D. Santiago Carrillo Solares.
2. D. Adolfo Piñedo Simal.
3. D. Julián Ariza Rico.
4. D. Rafael Carlos Fernández-Piñar Afán de Ribera.
5. D. Juan Ignacio Marín Arce.
6. D. Andrés Gómez Sánchez.
7. D. Isidro Antuñano Mauri.
8. D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández-Lavandera Fernández-Lavandera.
9. D. Anselmo Hoyos Saiz.
10. D. Adolfo Pastor Alonso de Prado.
11. D. Francisco Velasco Sánchez.
12. D. Angel Cristóbal Rodríguez.
13. D. Lorenzo Hernández Jiménez.
14. D. José García Ortega.
15. D. Tomás Tueros Trueba.
16. D. Juan Villalba González.
17. D. José Vilas Nogueira.
18. D. Narciso Torrente Larrosa.
19. D. Enrique López Carrasco.
20. D. Rafael Pillado Lista.
21. D. Lorenzo Barón Ciprés.
22. D. Francisco Javier Terriente Quesada.
23. D. Ignacio Latierra Corta.
24. D. Antonio Rodrigo Torrijos.
25. D. Julio Antonio Pérez de la Fuente Riba.
26. D. José Luis Insausti Catón.
27. D. José Manuel Fernández Pérez.
28. D. Rafael Merino López-Brea.
29. D. Venancio Cuenca López.
30. D.<sup>a</sup> María Agustina Guillem Cuesta.
31. D. José Manuel Macías Romero.
32. D. Eduardo Juan González de Molina Navarro.
33. D. José Soriano Barquero.
34. D. José Antonio Aramberti Abejón.

35. D. Vicente Quintana Pérez.
36. D.<sup>a</sup> María de las Cruces González-Mohino García-Consuegra.
37. D. José Jesús Rodríguez Gil.
38. D. José Luis Martín Cabezali.
39. D. José Guerrero López.
40. D. Juan García García.
41. D. Ramón Moncholi Coscolla.
42. D. José Manuel Cervera Grajera.
43. D. Francisco Javier Muñoz Rodríguez.
44. D. Miguel Ángel Antonio Lorient Ariza.
45. D. José Javier Puertas Díez.
46. D. Antonio Abel Ramiro García.
47. D. Buenaventura Margo Vives.
48. D. José Fernández Piñero.
49. D. Manuel Martín Sánchez.
50. D. Vicente Zaragoza Michavila.
51. D. Alfredo Guillem Contreras.
52. D. Luis López García.
53. D. Antonio García Larios.
54. D. Juan Valle Triguero.
55. D. Manuel López López.
56. D. Manuel López Martín.
57. D. Manuel Eugenio Fariña Doval.
58. D. José Escalona Idáñez.
59. D. José Martín Chica.
60. D. Mario Ramírez Muñoz.

#### Suplentes

1. D. Emilio Ramón Rodríguez Sánchez.
2. D. Manuel Rico Rego.
3. D.<sup>a</sup> María Enedina Álvarez Gayol.

#### 23. LOS VERDES (LV)

1. D. Ramiro Pinto Cañón.
2. D. Luis Hidalgo de Lalama.
3. D. Juan Carlos Pérez Cerdán.
4. D. Francisco Fernando Carmona Rodríguez.
5. D. Martín García Montoya.
6. D.<sup>a</sup> María del Carmen Roig Martínez.
7. D.<sup>a</sup> María Angeles Roque Santoja.
8. D.<sup>a</sup> Yolanda González Martín.
9. D.<sup>a</sup> Gloria Matilde Molinero Rubio.
10. D. Santiago Rodríguez Magallón.
11. D. Oscar García Prieto.
12. D. José Merlo Lillo.
13. D. Manuel Navarro Lara.
14. D. Marcos Felipe Labeyrie Dettling.
15. D. Carlos Mulas Franco.
16. D. Fernando Martínez Calvelo.
17. D.<sup>a</sup> María del Mar Sara Rebolledo Gaudes.
18. D.<sup>a</sup> María Angeles Fernández Pinar.
19. D. Alberto González Escribano.
20. D.<sup>a</sup> María de la Luz García Lajarín.
21. D.<sup>a</sup> Rosa María Revert Sempere.
22. D.<sup>a</sup> Rosa Isabel Jaimen Navarrete.
23. D.<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Torrente.
24. D. Angel Rafael Lloret Rivera.
25. D.<sup>a</sup> Rosa María Valverde Martínez.
26. D. Jesús Manuel Domingo Domingo.
27. D. Francisco Fernando Sempere Navarro.
28. D.<sup>a</sup> Rosa Brines Sierrol.
29. D. Manuel Bordallo Alvarez.
30. D.<sup>a</sup> María del Carmen Río Sánchez.
31. D. Angel García Aguilar.
32. D. José Miguel Rebollo de la Rosa.
33. D. Pedro Esteban Toral.
34. D. Francisco José López Cantos.
35. D.<sup>a</sup> María José Pons Sales.
36. D. Rafael Crespo Torrado.
37. D.<sup>a</sup> María Teresa Sierra Blázquez.
38. D. Ricardo Javier Domingo Domingo.
39. D. José Balonga Rodríguez.
40. D. Francisco Alberto Cucarella Durá.
41. D. Federico Muñoz Velázquez.
42. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ramírez Moreno.
43. D. Teodoro Ruiz Domingo.
44. D.<sup>a</sup> Elena Gil Moros.
45. D. Julián Sanchis Sáez.
46. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ródenas Cruz.
47. D.<sup>a</sup> Rita Llorens Agulló.

48. D. Rafael Sanz Alava.
49. D. Enrique Avio Vázquez.
50. D. Francisco San Roque Cartagnea.
51. D. Pedro Díaz Rodríguez.
52. D. José Luis Quintero Luque.
53. D. Carlos Naya Alcina.
54. D. Manuel Veras Benito.
55. D. Jesús Sánchez Bautista.
56. D. Gonzalo Jerónimo Rodríguez.
57. D. Jesús García Sánchez.
58. D. Valentin Escobar Carretero.
59. D.<sup>a</sup> María del Sagrado Corazón Ferrer Ramín.
60. D. Juan Antonio Llorens Pérez.

#### Suplentes

1. D. Ramón Bernaus Esteve.
2. D.<sup>a</sup> María José Climent Parra.
3. D. Francisco Andrés Lucas de Pablo.

#### 24. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

1. D. Eduardo Punset i Casals.
2. D. Raúl Morodo Leoncio.
3. D. Rafael Calvo Ortega.
4. D. Federico Mayor Zaragoza.
5. D.<sup>a</sup> Carmen Díez de Rivera Icaza.
6. D. José Emilio Cervera Cardona.
7. D. José Coderch Planas.
8. D. José Antonio Escudero López.
9. D. Alfonso Carlos Iñiguez de Heredia Gómez.
10. D. Pedro Roselló Esteban.
11. D. José Ramón García Alvarez.
12. D. Luis Pablo Martín-Laborda García de la Rasilla.
13. D. Antonio José Delgado de Jesús.
14. D. José Antonio Arán Trillo.
15. D. Carlos Manuel Bencomo Mendoza.
16. D. José María Sanz-Pastor Mellado.
17. D. Manuel Valentín Alonso Losada.
18. D.<sup>a</sup> María Elena Méndez-Leite Serrano.
19. D. José Murga Ulibarri.
20. D. Francisco Quetglas Rosanes.
21. D.<sup>a</sup> Paloma Saavedra Ruiz.
22. D. José Antonio Souto Paz.
23. D. Adolfo Lama Coteló.
24. D. Alfonso Ramos de Castro.
25. D. Antonio Fernández de Mazarambroz Bernabéu.
26. D. Ricardo de Olagüe Negueruela.
27. D. Manuel de Vicente de la Pascua.
28. D. Juan Bonmati Posadas.
29. D. Juan Antonio López Sastre.
30. D. Rafael Antonio Martínez-Campillo García.
31. D. Antonio Martínez Sánchez.
32. D. Jesús Castillo Roldán.
33. D. Eduardo Martínez Hernández.
34. D. César Sánchez Cañizares.
35. D. Ramón Izard Rodríguez.
36. D. Jorge Vladimiro Poliz Laguna.
37. D. Luis García Tafalla.
38. D. Fernando Martín Malave.
39. D. Eduardo Carbonell Martínez.
40. D. Victor Manuel Martín Procopio.
41. D. Ignacio José Andarias Moriñigo.
42. D.<sup>a</sup> María Mercedes Polo Esteban.
43. D.<sup>a</sup> María Angeles Dimas Ricote.
44. D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Ayuso.
45. D. Joaquín María Nebreda Pérez.
46. D.<sup>a</sup> Isabel María Hernández Ortiz.
47. D. Segundo Barroso Herrero.
48. D. José Luis Figuerola Cerdán.
49. D. Alfonso Munk Pacín.
50. D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Perales.
51. D. Jesús de Dios Rodríguez.
52. D.<sup>a</sup> Concepción González Ispizúa.
53. D. Manuel Benabent Fuentes.
54. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Chaparro.
55. D. Miguel Angel Ballesteros Illescas.
56. D. Nicolás Carbonell Launois.

57. D.<sup>a</sup> María Pia García Pérez.  
58. D. Julio Varela Rodríguez.  
59. D.<sup>a</sup> Nieves González Sánchez-Arjona.  
60. D.<sup>a</sup> María Antonia Aleñar Pujadas.

#### Suplentes

1. D. Francisco Javier del Olmo Rubio.  
2. D. Justo Redondo Almena.  
3. D. Antonio Ibáñez Beristain.

#### 25. CONFEDERACION DE LOS VERDES

1. D. Santiago Vilanova i Tané (Alternativa Verda).  
2. D. Manuel Valero Yáñez (Los Verdes Alternativos).  
3. D. Jorge Vivero Pérez (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
4. D. Mikel Múgica de Leiva (Partido Ecoloxista de Euzkadi).  
5. D. Jesús Castro Vázquez (Cultura Natural).  
6. D.<sup>a</sup> Gloria Torres Borrell (Ind.).  
7. D. José Antonio López-Palacios Villaverde (Ind.).  
8. D.<sup>a</sup> María Soledad Balaguer Sánchez-Arjona (Alternativa Verda).  
9. D. Rafael Luis Guardo Polo (Los Verdes Alternativos).  
10. D.<sup>a</sup> Sonsoles Izquierdo Alvarez Buhilla (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
11. D. Fernando Luis Ortiz de Urbina (Partido Ecoloxista de Euzkadi).  
12. D.<sup>a</sup> Flora Alvarez del Valle (Cultura Natural).  
13. D. Jesús Antonio Cerezo Padellano (Ind.).  
14. D.<sup>a</sup> Pilar Sentis Zuazola-Zigorraga (Alternativa Verda).  
15. D. Manuel Ramos Sánchez (Los Verdes Alternativos).  
16. D.<sup>a</sup> Ana Teresa Alonso Abel (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
17. D.<sup>a</sup> María del Carmen Natalia Quintana Benavides (Cultura Natural).  
18. D. José Manuel Navarro Galay (Ind.).  
19. D. Miquel Didac Piñero Costa (Alternativa Verda).  
20. D.<sup>a</sup> Natividad Moya Martínez (Los Verdes Alternativos).  
21. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sarmiento Marqués (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
22. D. Juan Antonio Guerra Cáceres (Cultura Natural).  
23. D. José Luis Hernández Zurdo (Ind.).  
24. D. Jordi Torrent Padrosa (Alternativa Verda).  
25. D. Fernando Casado Cáceres (Los Verdes Alternativos).  
26. D. Fernando Arribas Arias (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
27. D. José Cárdbaba Carrascal (Cultura Natural).  
28. D. Miguel Angel Ambite Valero (Ind.).  
29. D. José María Marcé Pujol (Alternativa Verda).  
30. D. Antonio Criado Navarro (Los Verdes Alternativos).  
31. D. José Ramón López Fernández (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
32. D. José Luis Estebananz García (Cultura Natural).  
33. D.<sup>a</sup> Josefa Diéguez Fernández (Ind.).  
34. D. Angel Cirera Fábrega (Alternativa Verda).  
35. D. José Antonio Varela Montes (Los Verdes Alternativos).  
36. D. Alfonso Ramiro Quizán Piñeiro (Alternativa Ecoloxista de Galicia).  
37. D. Isidro Rodríguez Castro (Cultura Natural).  
38. D. Gonzalo de Cruz Palomares (Ind.).  
39. D. Argimiro González Estévez (Alternativa Verda).

40. D. Victoriano Alfredo Querol Cañas (Los Verdes Alternativos).  
41. D.<sup>a</sup> Amelia Alvarez del Valle (Cultura Natural).  
42. D. Miguel Angel Fuentes López (Ind.).  
43. D. Luis Auquer Framis (Alternativa Verda).  
44. D.<sup>a</sup> Mercedes Expósito Martín (Los Verdes Alternativos).  
45. D. Jesús Baza Fuentes (Cultura Natural).  
46. D. José Luis López Alderete (Ind.).  
47. D. Juan Vila Armengol (Alternativa Verda).  
48. D.<sup>a</sup> Carmen Vargas Barrero (Los Verdes Alternativos).  
49. D. Ricardo Benito García (Cultura Natural).  
50. D. Javier Cirera Fábrega (Alternativa Verda).  
51. D. José Luis García Entrialgo (Los Verdes Alternativos).  
52. D. Cristina Samuel Benito García (Cultura Natural).  
53. D. Fernando Santoyo Medina (Alternativa Verda).  
54. D. Alfonso Querol Cañas (Los Verdes Alternativos).  
55. D. Fernando Gerald Conley Traverso (Cultura Natural).  
56. D. Gonzalo Lorenzo Amínoso (Ind.).  
57. D. Artur Larios Villanova (Alternativa Verda).  
58. D. Manuel Hoyos Plaza (Cultura Natural).  
59. D.<sup>a</sup> María Jesús Sánchez Pérez (Los Verdes Alternativos).  
60. D. Josep Maria Rubins i Castelló (Alternativa Verda).

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Encarnación Gantes Cubria (Cultura Natural).  
2. D.<sup>a</sup> María Engel (Los Verdes Alternativos).  
3. D.<sup>a</sup> Dulce Nombre de María Aquilera Fernández (Ind.).

#### 26. COALICION IZQUIERDA DE LOS PUEBLOS

1. D. Mario Onaindia Nachiondo (EE).  
2. D. Gonzalo Vázquez Pozo (PSG-EG).  
3. D. Vicent Ventura i Beltrán (Ind.).  
4. D. Marc Palmés i Giró (ENE).  
5. D. Mateu Morro Marcé (PS Mallorca).  
6. D. José Ramón Peñaigüerri Garmendía (EE).  
7. D. Eliseo Xavier Miguélez Díaz (PSG-EG).  
8. D. Joan J. Pérez Benloch (Ind.).  
9. D. Joaquín Ventura i Ruiz (ENE).  
10. D. Andreu Murillo Tuduri (PS Menorca).  
11. D. Juan Antonio Castro Pinedo (EE).  
12. D.<sup>a</sup> Ana Gandón Menduina (PSG-EG).  
13. D.<sup>a</sup> Ana Sánchez i Torres (Ind.).  
14. D. Santiago Blanco i Viñas (ENE).  
15. D. Andreu Matas Jaume (PS Mallorca).  
16. D. Adolfo Lizares Saiz (Radicales por Cantabria).  
17. D. Joaquín Herrero Lorente (UA).  
18. D. Esteban Eguren Albistegi (EE).  
19. D. Juan José López Facal (PSG-EG).  
20. D. Francesc Pérez Meragón (Ind.).  
21. D. Francesc Codina i Valls (ENE).  
22. D.<sup>a</sup> Jerónima Rayo Bennasar (PS Mallorca).  
23. D.<sup>a</sup> María del Coro Garmendía Galvete (EE).  
24. D. Rafael Victor Martínez Castro (PSG-EG).  
25. D. Casimiro Iglesias i Rodríguez (Ind.).  
26. D. Jordi Tolrà i Mabilón (ENE).  
27. D. Pere Sampol Mas (PS Mallorca).  
28. D.<sup>a</sup> Ana María Bandrés Zamacona (EE).  
29. D. Xosé Díaz Díaz (PSG-EG).  
30. D. Enric Capilla i Monzonis (Ind.).  
31. D. Octavi Julià i Arcusa (ENE).  
32. D. Andreu Oliver Oliver (PS Mallorca).

33. D. Kepa Aulestia Urrutia (EE).  
34. D.<sup>a</sup> María Jesús Díaz Sánchez (PSG-EG).  
35. D. Raimón Galiana i Aragón (Ind.).  
36. D. Antoni Morra i Berenguer (ENE).  
37. D. Antoni Sanso Servera (PS Mallorca).  
38. D. Roberto Lerchundi Barañano (EE).  
39. D. José Blanco Rodríguez (PSG-EG).  
40. D. Enric Casabán i Moya (Ind.).  
41. D.<sup>a</sup> Carme Bertrán i González (ENE).  
42. D. José María Solchaga Herrera (EE).  
43. D. Juan Traba Díaz (PSG-EG).  
44. D.<sup>a</sup> María Josep Simbor i Roig (Ind.).  
45. D.<sup>a</sup> Magda Oranich i Solagrán (ENE).  
46. D. José María Lara Fernández (EE).  
47. D. Francisco González Viéitez (PSG-EG).  
48. D. Felip Solé Sabaris (ENE).  
49. D.<sup>a</sup> María Teresa Pascual Bonis (EE).  
50. D. Francisco Villanueva González (PSG-EG).  
51. D. Avel·lí Artis Gener «Tisner» (ENE).  
52. D. Martín Auzmendi Ayerbe (EE).  
53. D. Antonio Costa Rico (PSG-EG).  
54. D.<sup>a</sup> Igone Arteagabeitia Chavarri (EE).  
55. D. Albino Prada Blanco (PSG-EG).  
56. D. Pablo Angel Ruiz de Gordejuela Urquijo (EE).  
57. D.<sup>a</sup> Rosa María Bello Soto (EE).  
58. D. Pere Valls Recasens (ENE).  
59. D. Jordi Torrades i Aladrén (Ind.).  
60. D.<sup>a</sup> María Luisa Garasusan Usarti (EE).

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Mireia Edurne Iriarte Amigot (EE).  
2. D.<sup>a</sup> María Anunciación Mendiburu Belzategui (EE).  
3. D.<sup>a</sup> María Cristina Rico San Vicente (EE).

Conforme al artículo 222 de la LOREG, adopta en las siguientes Comunidades Autónomas la denominación que se indica:

- Baleares: PSM-Esquerri Nacionalista-Esquerri dels Pobles.
- Cataluña: Esquerri dels Pobles-Entesa del Nacionaliste d'Esquerri.
- Navarra: Euskadiko Ezquerri-Izquierda de los Pueblos-Euskadiko Ezquerri-Herrietako Ezkerri.
- País Vasco: Euskadiko Ezquerri-Izquierda de los Pueblos-Euskadiko Ezquerri-Herrietako Ezkerri.
- Valencia: Esquerri dels Pobles.
- Galicia: Esquerri dos Povos-Partido Socialista Galego-Esquerri Galega.

A tenor del mismo precepto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia se expresarán únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

2. Gonzalo Vázquez Pozo (PSG-EG).  
7. Eliseo Xavier Miguélez Díaz (PSG-EG).  
12. Ana Gandón Menduina (PSG-EG).  
19. Juan José López Facal (PSG-EG).  
24. Rafael Victor Martínez Castro (PSG-EG).  
29. Xosé Díaz Díaz (PSG-EG).  
34. María Jesús Díaz Sánchez (PSG-EG).  
39. José Blanco Rodríguez (PSG-EG).  
43. Juan Traba Díaz (PSG-EG).  
47. Francisco González Viéitez (PSG-EG).  
50. Francisco Villanueva González (PSG-EG).  
53. Antonio Costa Rico (PSG-EG).  
55. Albino Prada Blanco (PSG-EG).

#### 27. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. D. Fernando Morán López.  
2. D. Enrique Barón Crespo.  
3. D. Manuel Medina Ortega.  
4. D. Josep Verde i Aldea.  
5. D. Luis Planas Puchades.  
6. D. Juan Colino Salamanca.  
7. D.<sup>a</sup> Ana Miranda de Lage.  
8. D. Josep Pons Grau.



9. D. Francisco Oliva García.
10. D. Joan Colom i Naval.
11. D.<sup>a</sup> Ludivina García Arias.
12. D. José Luis García Raya.
13. D. José Alvarez de Paz.
14. D. José Vázquez Fouz.
15. D. Julián Grimaldos Grimaldos.
16. D. Bárbara Dührkop Dührkop.
17. D. Enrique Sapena Granell.
18. D. Mateo Sierra Bardaji.
19. D. Xavier Rubert de Ventós.
20. D. Esteban Caamaño Bernal.
21. D. Carlos Bru Purón.
22. D. Jesús Cabezón Alonso.
23. D. Eusebio Cano Pinto.
24. D. Juan de Dios Ramírez Heredia.
25. D. Víctor Manuel Arbeloa Muru.
26. D. Javier Sanz Fernández.
27. D. José Miguel Bueno Vicente.
28. D. José Cabrera Bazán.
29. D. José Manuel Duarte Cendán.
30. D. Felipe Sánchez-Cuenca Martínez.
31. D. Miguel López Bachero.
32. D. Enric Adroher Gironella.
33. D. Eduardo Peche Echeverría.
34. D. Javier Solano Rodríguez.
35. D. Jordi García Petit.
36. D. Fernando Valderrama Pareja.
37. D. Juan M. Sánchez González.
38. D. Manuel Arnal Moreal.
39. D. José R. López Calvo.
40. D. José M. Pedregosa Garrido.
41. D. Manuel Juliá Dorado.
42. D. Enrique de Louis Rampa.
43. D. José Manuel Macarro Vera.
44. D. José María Rodríguez Guzmán.
45. D. Enric Mayans Tur.
46. D. Santiago Aucejo Aucejo.
47. D. Adolfo Hernández Meller.
48. D. Joan Calabuig Rull.
49. D. Marina Bru Purón.
50. D. Pedro Luis Martínez Pallarés.
51. D. Germán Ojeda Gutiérrez.
52. D. Rafael Otero Fernández.
53. D.<sup>a</sup> Concepción Sáenz Lain.
54. D. Xavier Tárrega Bernal.
55. D. Joan Pluma Vilanova.
56. D.<sup>a</sup> Josefa Callejo de la Fuente.
57. D. Manuel J. Roblizo Colmenero.
58. D. Josep Modol Pifarre.
59. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Sanz.
60. D. Joan Blanchar Grau.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Magdy Martínez Solimán.
2. D. Manuel Vázquez Conde.
3. D. Vicente de Mingo Benitez.

Se acoge al artículo 222 de la LOREG en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña con la denominación PSC (PSC-PSOE) y expresando los siguientes nombres de candidatos:

4. Josep Verde i Aldea.
10. Joan Colom i Naval.
19. Xavier Rubert de Ventós.
32. Enric Adroher Gironella.
35. Jordi García Petit.
49. Marina Bru Purón.
55. Joan Pluma Vilanova.
58. Josep Modol Pifarre.
60. Joan Blanchar Grau.

#### 28. EXTREMADURA UNIDA

1. D. Juan Fernández Rui.
2. D. Antonio Acosta Reyes.
3. D. Angel García García.
4. D. José Fernández Cabezudo.
5. D. Ricardo Arroyo Bermejo.
6. D. Benito García Vázquez.
7. D. Pedro Cañada Castillo.
8. D. Tomás Caballero Torinos.
9. D.<sup>a</sup> Natividad Sánchez Islidro.
10. D. Francisco Casares Estévez.
11. D. Simeón Molano Hurtado.

12. D. José Manuel Fernández Iglesias.
13. D. Valerio Puertas Martín.
14. D. Domingo Fernández Muro.
15. D. Francisco Bote Nevado.
16. D. Juan Sahagún Muñido.
17. D.<sup>a</sup> Raquel González Cidoncha.
18. D. Francisco Javier Rodríguez Solis.
19. D.<sup>a</sup> Alicia Montero Martín.
20. D. Domingo Corchero Batalloso.
21. D. Marco Antonio Casares Generoso.
22. D. Juan Manuel Lozano Capote.
23. D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Castro.
24. D. Heliodoro Segur Martín.
25. D. Baltasar García Simón.
26. D. Julián Marcelino González Chaves.
27. D. Benigno Agustín Ramos Gómez.
28. D. Angel Sánchez Pascual.
29. D. Antonio Pérez García.
30. D. Eulalio Rey Matillas.
31. D.<sup>a</sup> María Candelas Barrantes Alonso.
32. D. Juan Corchero Vicente.
33. D. Francisco Javier Merchán de Vera.
34. D. Faustino Bote Rodríguez.
35. D. Juan Miguel Alvarez Manuel.
36. D.<sup>a</sup> Antonia Díaz Blanco.
37. D. Francisco Javier Llanos González.
38. D. Marcos Antonio García Rebollo.
39. D. Juan Luis Benítez Rodríguez.
40. D. Fernando Contreras Cambero.
41. D. José Peña Méndez.
42. D. Jesús Viniegra Pulido.
43. D. José María Rodríguez Santa.
44. D. Antonio Osorio Gil.
45. D. Pablo Domínguez Jiménez.
46. D. Enrique González Moreno.
47. D.<sup>a</sup> María Aránzazu Rincón Muriel.
48. D. Luis Daniel Martín González.
49. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Caballero Moreno.
50. D. Diego Mangas Hurtado.
51. D. Manuel Luis Calderón Morato.
52. D. Antonio González Hermosel.
53. D. Félix Rincón González.
54. D. Juan Antonio Gil Martín.
55. D. Luciano Antonio González Gastón.
56. D. Agustín González Corchero.
57. D. José Manuel Ferreira Sanguino.
58. D. José Manuel Vigara Muriel.
59. D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Rufo.
60. D.<sup>a</sup> María Soledad Casillas Gutiérrez.

#### Suplentes

1. D. José Luis Poderoso Cortijo.
2. D.<sup>a</sup> María José López González.
3. D. Augusto Ferreira Márquez.

#### 29. COALICION IZQUIERDA UNIDA

1. D. Fernando Pérez Royo (PCE).
2. D. Antoni Gutiérrez Díaz (PSUC).
3. D. Alonso Puerta Gutiérrez (PSOC).
4. D. Rafael Fernández Guerrero (PCE).
5. D.<sup>a</sup> Dolores González Ruiz (PCE).
6. D. Armando López Salinas (PCPE).
7. D. Manuel Nevado Madrid (PCE).
8. D. Juan Antonio Bardén Muñoz (PCE).
9. D.<sup>a</sup> María Luisa Castro Fonseca (PCE).
10. D. Carlos Tena López-Ibarrondo (PCE).
11. D. Carlos Vallejo Calderón (PSUC).
12. D. Eladio García Castro (Ind.).
13. D. Francisco Naranjo Llanos (PCE).
14. D. Pedro Maset Campos (PCE).
15. D.<sup>a</sup> María Luisa Suárez Roldán (PCE).
16. D. Francisco Cortijo Mérida (PCE).
17. D. Andrés Vázquez de Sola Domingo (PCE).
18. D. Alfredo Clemente Conte (PCC).
19. D. Joaquín Donat Colomer (FP).
20. D. Eduardo Aparicio Zamarreño (PCE).
21. D. Antonio Cañadas García (PCE).
22. D. David Ruiz González (PCE).
23. D. Julián Antonio Ramírez Hernando (PCE).
24. D. Vicente Adam Herrero (PCPE).

25. D. Ignacio Vázquez Parlade (PCE).
26. D. Salvador Llovet Peres (PSUC).
27. D. Felipe Clemente de Diego Gamir (IR).
28. D. Wladimiro Rodríguez Brito (PCE).
29. D. Alejandro Nogales Hernández (PCE).
30. D. José María López Ariza (PCE).
31. D. José Manuel Falcón Martín (PCE).
32. D. Jordi Sabartes Cruzate (Ind.).
33. D. Juan Antonio Florido García (PCE).
34. D. Javier Fernández González (PCE).
35. D. Luis de la Revilla Ahumada (PCE).
36. D. Luis Daza Ramos (PSOC).
37. D. Montserrat Domingo Morato (PCC).
38. D. José Morán Pastor (PCE).
39. D. Carlos Barros Guimeráns (PCE).
40. D.<sup>a</sup> Ana Guardione Arranz (Ind.).
41. D. Manuel Jiménez Escobar (PCE).
42. D. Enrique Cama Colomés (PSUC).
43. D. Javier de Castro Esteban (PCE).
44. D. Alberto Saoner Barberis (PCE).
45. D.<sup>a</sup> María Concepción Collado Mateo (PCE).
46. D. Angel Galán Sánchez (PCE).
47. D. Mariano Santiso del Valle (PCE).
48. D. Juan Oloriz Serra (PSUC).
49. D. José Luis Nieto Cicuéndez (PCE).
50. D. Luis Abad Soliberes (PCE).
51. D. Juan José Balazategui González (PCE).
52. D. Juan Tafalla Monferrer (PCC).
53. D. Antonio González Viéitez (PCE).
54. D. Pedro Pablo Novillo Cicuéndez (PCE).
55. D.<sup>a</sup> Ana Escobedo Caparrós (Ind.).
56. D. Manuel Gómez de la Torre (PCE).
57. D. Andrés Mayayo Artal (PSUC).
58. D. Oscar Carrilero Moliner (PSUC).
59. D. Adolfo Burriel Borque (PCE).
60. D. Juan Francisco Peris García (PCE).

#### Suplentes

1. D. Luis María González Fernández (PCE).
2. D. Manuel Fernández Fernández (PCE).
3. D. José María de Vilchez Carreras (PCE).

A efectos del artículo 222 y para la Comunidad Autónoma de Cataluña, se expresarán únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

1. D. Antoni Guetierrez Díaz (PSUC).
2. D. Carlos Vallejo Calderón (PSUC).
3. D. Alfredo Clemente Conte (PCC).
4. D. Salvador Jove Peres (PSUC).
5. D. Jordi Sabartes Cruzate (Ind.).
6. D.<sup>a</sup> Montserrat Domingo Morato (PCC).
7. D. Enrique Cama Colomes (PSUC).
8. D. Juan Oloriz Serra (PSUC).
9. D. Juan Tafalla Monferrer (PCC).
10. D.<sup>a</sup> Ana Escobedo Caparrós (Ind.).
11. D. Andrés Mayayo Artal (PSUC).
12. D. Oscar Carrilero Moliner (PSUC).

Como denominación al nombre de Izquierda Unida se une el de Iniciativa Per Europa; sigla IU-IE.

#### 30. PARTIDO DE LOS OBREROS REVOLUCIONARIOS DE ESPAÑA

1. D. Luis Arturo Van Den Eynde Ceruti (Aníbal Ramos).
2. D.<sup>a</sup> María Angels Tomás Gonzalo.
3. D. Martín Pretel Garrido.
4. D.<sup>a</sup> Marta Eek Comas.
5. D. Miguel Salas Yebra.
6. D.<sup>a</sup> Nuria Martí Sato.
7. D. Alfonso Bech Peiró.
8. D.<sup>a</sup> Ana María Calaf Pucyo.
9. D. Vicente Ballester Pallarol (Ind.).
10. D.<sup>a</sup> Anna Carbonell Curell.
11. D. Víctor García González.
12. D.<sup>a</sup> María del Carmen Bautista Palomares (Ind.).
13. D. Fermín Román Alamin.
14. D.<sup>a</sup> Dolores Boguero Palma.
15. D. Santiago de Alegria Sánchez-Cabezudo.
16. D.<sup>a</sup> María del Carme Sansa Albert (Ind.).

17. D. Luis Jiménez Fernández.
18. D. Miguel Angel González Canalejo.
19. D. Luis Lara Hurtado (Ind.).
20. D.<sup>a</sup> Rosario Pineda Casademont.
21. D. Abel Rodríguez Callejo.
22. D.<sup>a</sup> Cristina Álvarez Rosende.
23. D. Alberto Martí Sato.
24. D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Soriano.
25. D. Antonio Jesús Ruiz Medina.
26. D.<sup>a</sup> Inés Girbau Costa (Ind.).
27. D. Juan Eguren Longan.
28. D.<sup>a</sup> Emérita Arbones Sarrias (Ind.).
29. D. Santos Victoriano Ordas Cremer.
30. D.<sup>a</sup> Encarnación Tarres Alavedra.
31. D. José Antonio Sánchez Raz.
32. D.<sup>a</sup> Rosa María Álvarez Estévez.
33. D. Emilio Muñoz Maldonado (Ind.).
34. D.<sup>a</sup> María Luisa Fernández Fernández (Ind.).
35. D. Juan José Bravo San José.
36. D. Stjepan Balogh Moreira.
37. D. Javier Vivancos Zaragoza.
38. D.<sup>a</sup> María Luisa Pérezagua Martín.
39. D. Jorge Ferri Tomás.
40. D.<sup>a</sup> María Pueyo Ripoll.
41. D. Pablo Álvarez Rosende.
42. D. Diego Viloría Fuentes.
43. D.<sup>a</sup> Esperanza Josefina Alamin Dupre.
44. D. Luis Jiménez García (Ind.).
45. D. Casimiro Mejias Serrano.
46. D. José María Fernández Lantarón (Ind.).
47. D. José Manuel Saiz Calvo.
48. D.<sup>a</sup> María del Carmen Mata Villarrubia.
49. D. Mariano Maroto Marugán.
50. D. Andrés Izquierdo Olmo.
51. D. Francisco Martín Fernández Coronado (Ind.).
52. D.<sup>a</sup> Nieves Grimau Gimeno.
53. D.<sup>a</sup> Milagros García González.
54. D.<sup>a</sup> María Cristina Jiménez Fernández.
55. D. Francisco García Gómez (Ind.).
56. D. Josep Mestres Sebastiá.
57. D. Luis Valera Calvo.
58. D.<sup>a</sup> Isabel Delgado Hernández.
59. D.<sup>a</sup> Josefa López García.
60. D. Francesc Martínez López.

#### Suplentes

1. D.<sup>a</sup> Elena Bech Peiró.
2. D.<sup>a</sup> María Soriano Serrano.
3. D. Francisco Pastor Zarralanga.

#### 31. PARTIDO OBRERO SOCIALISTA INTERNACIONALISTA

1. D. Ildelfonso Gómez Martínez.
2. D. Francisco Cusó Torelló.
3. D. Felipe Revuelta González.
4. D. José Antonio Almela Escubedo.
5. D.<sup>a</sup> Remedios Martín Rodríguez.
6. D. Miguel de Luis Casas.
7. D. José Antonio Iniesta Martín.
8. D. Mario Pérez Vicente.
9. D. José Miguel Villa Antoñana.
10. D. Luis Angel González Sainz.
11. D. Miguel Angel González Sola.
12. D. Miguel González Mendoza.
13. D. Fermín Rodríguez Castro.
14. D. Javier de Lario Tomé.
15. D. José Blas Ortega Llavador.
16. D. Roberto Tornamira Sánchez.
17. D. José Gallego Casaus.
18. D. Juan José Uriondo Gijón.
19. D.<sup>a</sup> María Reyes Burgos Cantos.
20. D. Francisco Javier Serret Cuscó.
21. D. Jesús de Blas Ortega.
22. D. Julián Morales García.
23. D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Cuenca.
24. D.<sup>a</sup> María Angeles Gómez Crespo.
25. D. Angel Campabadal Solé.
26. D. Jesús María Pérez Martínez.
27. D. Miguel Fanlo Moreno.
28. D. José Gómez Martínez.
29. D. José Luis Sánchez Martín.

30. D. Rafael Martín Rodríguez.
31. D.<sup>a</sup> Rafaela María Rodríguez Afonso.
32. D. Pascual Díaz García-Baltasar.
33. D.<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez Mampaso.
34. D. José Calzada Doladé.
35. D. José Sánchez Álvarez.
36. D. Vicente Paricio Lafuente.
37. D. Javier Brun Balaguer.
38. D. Joaquín José Herrando Gimeno.
39. D. José Antonio Serrano Martínez.
40. D. Jacinto Rodríguez Sereno.
41. D. José Manuel Ocaña López.
42. D. Francisco Javier Pérez Martínez.
43. D. Javier Fernández Castillo.
44. D.<sup>a</sup> Encarnación Espejo Hernández.
45. D. José Antonio Pozo González.
46. D. Angela Álvarez Martín.
47. D.<sup>a</sup> Nuria Mañas Fuguet.
48. D. José Antonio Torrico Catalán.
49. D. Carlos Martín Garrido.
50. D.<sup>a</sup> Elsa Román Sempere.
51. D. Manuel Caballero Flores.
52. D. Juan Carlos Alba Fernández.
53. D.<sup>a</sup> María Victoria Martín Rodríguez.
54. D. Francisco Martínez Sánchez.
55. D. Lander Echabe Orive.
56. D. Alfonso Roberto Calvo Fernández.
57. D. Alberto Gordo García Madrid.
58. D.<sup>a</sup> Francisca Ramírez López.
59. D. Santos Díez Arribas.
60. D. Miguel Poca Sánchez.

#### Suplentes

1. D. Juan Manuel Ruiz Fernández.
2. D.<sup>a</sup> Encarna Madrid Ortiz.
3. D.<sup>a</sup> María Carmen Pérez Martínez.

#### 32. PARTIDO COALICION VALENCIANA

1. D. Fernando R. Ribes García.
2. D. José Tovar Vicente.
3. D. Francisco Domingo Ibáñez.
4. D. Enrique Monsonis Domingo.
5. D. Martirian Sánchez Monterde.
6. D. Ramón Ferrer Navarro.
7. D. Luis S. Urrutia Rojas.
8. D.<sup>a</sup> Ana María Olmos Puig.
9. D. José Luis Navarro Fandos.
10. D. Julio Tecles Casado.
11. D. Manuel Zarzoso Carnes.
12. D. Bernardi Palacios Guardiola.
13. D. Fernando Zabala Castaño.
14. D. Joan López Verdejo.
15. D. Andrés Selma Rueda.
16. D. Juan Vila Gómez.
17. D. José Cantavella Claramunt.
18. D. Octavio Hernández Torrapo.
19. D. Salvador García Bataller.
20. D. Pedro Martínez Viel.
21. D. Angel Bordanova Gimeno.
22. D. Juan Carlos Berialis Arlandis.
23. D. Francisco Ripollés Valls.
24. D. Joan Segre Torres.
25. D. Ricardo Silvestre Balaguer.
26. D.<sup>a</sup> Angeles Brull Gregori.
27. D. Vicente Cucula Cueto.
28. D. Anastasio Boix Vallés.
29. D. Justo Almela Catalá.
30. D. Angel Calpe Climent.
31. D. Antonio López Selles.
32. D. Vicente Camañes Montagud.
33. D. Vicente Pastor Gurrea.
34. D. Antonio Pons Martí.
35. D. Alfonso Casse Salmerón.
36. D. Eduardo Olmedo de la Calle.
37. D.<sup>a</sup> Elvira Marco Ros.
38. D. Luis V. de Mesa de Reig.
39. D. Manuel Amiguet Boix.
40. D.<sup>a</sup> María Concepción Estivalis Sancho.
41. D. Armando Mena Cuadra.
42. D. Francisco Socarrades Martí.
43. D. Tomás Ruiz Olivares.
44. D. Manuel Sender Gil.
45. D. Juan Ferrandis Olmos.

46. D. Juan Fores Escrivá.
47. D. Jaime Tecles Pardo.
48. D. José Navarro Verdeguer.
49. D. Blas Rodríguez Contreras.
50. D. Juan Melchor Llopis.
51. D. Guillermo Rodríguez Pastor.
52. D. José María Almela Marín.
53. D.<sup>a</sup> María Amparo Martínez Cuiner.
54. D. José Pelejero Vila.
55. D.<sup>a</sup> Concepción Lluch Oms.
56. D.<sup>a</sup> Teresa Alberich Año.
57. D. Juan Bonet Tárrega.
58. D. Carlos Segarra Martín.
59. D. Vicente Llombart Villaplana.
60. D. Vicente J. Sanz Sancho.

#### Suplentes

1. D. Abelardo Forte Bort.
2. D. Jaime Veyrat García.
3. D.<sup>a</sup> María Gema Verdoy Portoles.

#### 33. PARTIDO ACCION SOCIAL

1. D. José María Ruiz-Mateos y Jiménez de Tejada.
2. D. Alfonso Lacave Ruiz-Tagle.
3. D. Alfonso Barón Rivero.
4. D. Manuel Sánchez Marín.
5. D. José María Álvarez Piñero.
6. D. Daniel Gutiérrez Fernández.
7. D. Jesús Solana Martín.
8. D. Armando Fernández Fernández.
9. D. Eugenio Díaz Hidalgo.
10. D. Angel Fernández Besteiro.
11. D. Eladio Cecilio Urzay Galilea.
12. D. Ramón Roca Suárez-Inclán.
13. D. Luis Plaza y de la Mata Noriega.
14. D.<sup>a</sup> Begoña Ruiz-Mateos Rivero.
15. D.<sup>a</sup> Dolores Jiménez del Pozo.
16. D. Manuel Alberto Giménez Martí.
17. D. Javier Tamarit Montesinos.
18. D. José Sorzano Jiménez.
19. D. Antonio Gutiérrez Dorado.
20. D.<sup>a</sup> María del Carmen López-Jalvo.
21. D. Alfonso Laguna Gaité.
22. D. Miguel Lamana Sobejano.
23. D. Juan Manuel Suárez Pacheco.
24. D. Francisco Rojas Linares.
25. D. José de las Heras Incierte.
26. D. Germán de Andrés Páramo.
27. D. Francisco Hurtado Díaz.
28. D. Francisco García Molina.
29. D. Francisco Javier Motilla de la Calle.
30. D.<sup>a</sup> María Luisa Hernanz González.
31. D. Luis Alfonso Pérez Llanos.
32. D. Jesús del Río Cañas.
33. D. Manuel Valle Moreno.
34. D. Juan Manuel Clavijo Sánchez.
35. D. Francisco Fernández Ruano.
36. D. José Francisco Torrens Racero.
37. D. José Montero Ruiz.
38. D. Luis Reinado Pacheco.
39. D. José María Vicente Marroig Ferrer.
40. D. Narciso Sánchez Dávila.
41. D. Antonio Arriero del Cerro.
42. D. Carlos José Huete Díez.
43. D. Julio Fernández Mata.
44. D. José Manuel Álvarez Díaz.
45. D. José Antonio Caño García.
46. D. Fernando Ramírez del Moral.
47. D.<sup>a</sup> Gradenia Gabina Ramos Hernández.
48. D. Juan Ramón Robles Orozco.
49. D.<sup>a</sup> Pilar Gil Soria.
50. D.<sup>a</sup> Ascensión de Lucas García.
51. D. Fernando Bravo Lantarón.
52. D.<sup>a</sup> María Ascensión Posadas Bernardino.
53. D. Andrés Vilacoba Cortina.
54. D.<sup>a</sup> Mabel Otero Romero.
55. D.<sup>a</sup> Ascensión Rincón Fernández.
56. D. Francisco Javier Martín de la Fuente.
57. D. Ricardo Barbellido Manzanares.
58. D.<sup>a</sup> María Belén González Baladrón.
59. D.<sup>a</sup> Ana María Riera Pérez.
60. D. Alfonso Irusta Pena.

*Suplentes*

1. D. José Ignacio Muñoz Gude.
2. D.<sup>a</sup> María Cristina Hernández Marote.
3. D. Germán de Andrés Fuentes.

## 34. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA

1. D.<sup>a</sup> María Dolores Minuesa Soria.
2. D.<sup>a</sup> Elena Serrano Alava.
3. D.<sup>a</sup> Concepción Hernández Mompeán.
4. D.<sup>a</sup> María Fuensanta Garcés de los Fallos Montesinos.
5. D.<sup>a</sup> Aurora Sánchez de Medina.
6. D.<sup>a</sup> Francisca Molina García.
7. D.<sup>a</sup> Margarita Meizoso Lamas.
8. D.<sup>a</sup> María Encarnación Valle Fernández.
9. D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Martí.
10. D.<sup>a</sup> Inés de Nicolás Galache.
11. D.<sup>a</sup> Nuria Suárez Fernández.
12. D.<sup>a</sup> Rosa Borja Bartual.
13. D.<sup>a</sup> María Josefa Salvador Pérez.
14. D.<sup>a</sup> Teresa Isabel Gisbert Aragón.
15. D.<sup>a</sup> Asunción Calpe Navarro.
16. D.<sup>a</sup> Mercedes de la Torre Montesinos.
17. D.<sup>a</sup> Antonia Aledón Pastor.
18. D.<sup>a</sup> Carmen Valiente Franco.
19. D.<sup>a</sup> Adela Martínez Martí.
20. D.<sup>a</sup> Laura Sexer Pérez.
21. D.<sup>a</sup> Isabel Castillo Hernández.
22. D.<sup>a</sup> Gisselle Carol Hazout Chiché.
23. D.<sup>a</sup> María Jesús Collado Blasco.
24. D.<sup>a</sup> Asunción Merlos Sánchez.
25. D.<sup>a</sup> Isabel Navarro Molina.
26. D.<sup>a</sup> Baldomera Llorente Esteban (Ind.).
27. D.<sup>a</sup> Dolores Cambil Medina.
28. D.<sup>a</sup> Rosa María Romero Barreiro.
29. D.<sup>a</sup> Yolanda González Amado.
30. D.<sup>a</sup> María Eugenia Cardenal de la Nuez.
31. D.<sup>a</sup> Mirella Gómez Giner.
32. D.<sup>a</sup> Empar Videilla Dolera.
33. D.<sup>a</sup> Reyer Bernal Navarro.
34. D.<sup>a</sup> Marina Rodríguez García.
35. D.<sup>a</sup> Teresa Blasco Val.
36. D.<sup>a</sup> María de la Cinta García Rivero.
37. D.<sup>a</sup> María Josefa Poquet Victoria.
38. D.<sup>a</sup> María Laura Mata Román.
39. D.<sup>a</sup> Victoria Menéndez Brañas.
40. D.<sup>a</sup> María Goretti Ferrando Egido.
41. D.<sup>a</sup> Josefa Martínez López.
42. D.<sup>a</sup> Isabel Romero Ariza.

43. D.<sup>a</sup> Ana Luisa Blasco Peco.
44. D.<sup>a</sup> María Dolores Salas Rodríguez.
45. D.<sup>a</sup> María Julia Dominguez Guerrero.
46. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fontbuena Belmonte.
47. D.<sup>a</sup> Yolanda María Muñoz Cremades.
48. D.<sup>a</sup> Luesa Fernanda Ors Candela.
49. D.<sup>a</sup> Mirella Vandellós Martí.
50. D.<sup>a</sup> Gemma Rosina Ferrer Más.
51. D.<sup>a</sup> Manuela Moreno Parreño.
52. D.<sup>a</sup> María Cinta Lorenzo Verdugo.
53. D.<sup>a</sup> Concepción Molina Ortiz.
54. D.<sup>a</sup> Alicia Esperanza Serrano Alava.
55. D.<sup>a</sup> Silvia Romeu Alfaro.
56. D.<sup>a</sup> Carmen Díaz Almeida.
57. D.<sup>a</sup> María Victoria Pérez Jiménez.
58. D.<sup>a</sup> Laura Dalmau López.
59. D.<sup>a</sup> María de las Nieves Alegre Galindo.
60. D.<sup>a</sup> Patricia Martín Pinillos.

*Suplentes*

1. D.<sup>a</sup> María José Ramos Martínez.
2. D.<sup>a</sup> Dolores Luque Marín.
3. D.<sup>a</sup> Inmaculada A. Estepa García Bravo.

## 35. COALICION SOCIALDEMOCRATA

1. D. Ramón Viñals Soler (PSDC).
2. D. Javier Irizar Artiach (PSDV).
3. D. Jaume Bernades Fumado (PSDC).
4. D. Joan Vilalta Pardo (PSDC).
5. D. Julio Silva Arista (PSDC).
6. D. Fernando Aizpiri Fernández (PSDV).
7. D.<sup>a</sup> María del Mar Bernades Barrionuevo (PSDC).
8. D.<sup>a</sup> María Teresa Muñoz Montegui (PSDV).
9. D. Miguel Morales Díaz (Ind.).
10. D. Tomás Torrents Domenech (PSDC).
11. D. Andrés Casanovas Rabassa (PSDC).
12. D. Jaume Bernades Barrionuevo (Ind.).
13. D.<sup>a</sup> Ana María Acillona Lecanda (PSDV).
14. D. Oscar Escrig Durán (Ind.).
15. D. Jordi Casacuberta Pérez (Ind.).
16. D.<sup>a</sup> Ana Lecanda Vitorica (PSDV).
17. D. Alfredo Sitjes Bordas (PSDC).
18. D. Salvador Viñas Bautó (Ind.).
19. D.<sup>a</sup> Luisa Lecanda Vitorica (PSDV).
20. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Vilalta Mínguez (PSDC).
21. D. Joaquín Alonso Martínez (Ind.).
22. D. Luis Grau Jiménez (Ind.).

23. D. Ramón Saladrigas Trigo (PSDC).
24. D. Fernando Margarit Feliz (Ind.).
25. D.<sup>a</sup> Mireira Viñals Capdepon (PSDC).
26. D.<sup>a</sup> Laura Riquelme Montalbán (PSDC).
27. D. Jaime Canades Balada (Ind.).
28. D. Francisco Pérez Barberá (Ind.).
29. D. Agustín Vallvé Guirbau (PSDC).
30. D. José Luis Riquelme Salinas (PSDC).
31. D.<sup>a</sup> María Mercedes Riquelme Montalbán (PSDC).
32. D.<sup>a</sup> María José Vilalta Mínguez (PSDC).
33. D.<sup>a</sup> Rafaela Marco Díaz (Ind.).
34. D.<sup>a</sup> María del Pilar Palomares Martínez (Ind.).
35. D. Andrés Casanovas Rabassa (PSDC).
36. D.<sup>a</sup> Julia Mínguez Navalón (PSDC).
37. D.<sup>a</sup> Josefa Montalbán Ezcurra (PSDC).
38. D. Enrique Duro Vilarrasa (PSDC).
39. D.<sup>a</sup> María del Pilar Capdepón Segón (PSDC).
40. D.<sup>a</sup> Antonia Fumado Vives (PSDC).
41. D.<sup>a</sup> Miren Karmele Uncilla Montegui (PSDV).
42. D. Arturo Alvaro Vila (PSDC).
43. D. Alfonso Aizpici Fernández (PSDV).
44. D. Oscar Esteve García (Ind.).
45. D.<sup>a</sup> Purificación Antolín Gil (PSDC).
46. D.<sup>a</sup> Ginette Pallares Jordá (PSDC).
47. D. Manuel Pardo Sabartes (Ind.).
48. D.<sup>a</sup> Juana Briones Mínguez (PSDC).
49. D.<sup>a</sup> Ariadna Viñals Capdepón (PSDC).
50. D.<sup>a</sup> Montserrat Carreras Casadesús (Ind.).
51. D. Roberto Hoyos Alvarez (PSDC).
52. D.<sup>a</sup> Alberta Isern Blanchar (Ind.).
53. D. Julio Aizpiri Fernández (PSDV).
54. D. Xavier Viñals Capdepón (Ind.).
55. D. José Manuel Carmona Ortiz (Ind.).
56. D.<sup>a</sup> Presentación Barrionuevo Ruiz (PSDC).
57. D. José Beña Gutiérrez (PSDC).
58. D.<sup>a</sup> Amparo García Fornieles (PSDC).
59. D. José Gili Angli (PSDC).
60. D.<sup>a</sup> Agueda Pardo Torres (PSDC).

*Suplentes*

1. D. Daniel Castells Batllo (PSDC).
2. D. Rafael Casanovas Rabassa (PSDC).
3. D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Bernal.

Palacio del Congreso, 11 de mayo de 1987.-El Presidente, Francisco Tuero Bertrand.

1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes**

**RESOLUCION** de 2 de mayo de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la extinción de Carhunco Bacteridiano en el ganado ovino, radicado en el término municipal de BALTANAS (Palencia).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Palencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140 y 233 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carhunco Bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de BALTANAS (Palencia), y que fue declarada oficialmente con fecha 14 de abril de 1987.

Valladolid, 2 de mayo de 1987. — El Consejero, Francico Javier Rodríguez Ruiz.

2160

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Delegación Territorial de Fomento****PALENCIA**

(NIE - 1.959)

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: CT cabina subterránea de 630 KVA, 13,2/20 KV - 380-220 V. Cable subterráneo 12/20 KV de 3 x 240 milímetros cuadrados A. El lugar donde se va a establecer: Palencia, Plaza de San Carlos Borromeo, siendo la finalidad de la instalación la de servicio público.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 27 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1947

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Delegación Territorial de Fomento****PALENCIA**

(NIE - 1.957)

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de febrero número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto.

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: C-T de 2 x 630 KVA, en obra de fábrica, 20.000/380-220 voltios. Cable subterráneo 12/20 KV 3 x 240 milímetros cuadrados A. El lugar donde se va a establecer es Palencia, calle Juan Ramón Jiménez, siendo la finalidad de la instalación la de servicio público.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado

1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 27 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1946

**Administración de Justicia****Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 413 de 1987, por la Procuradora doña Emilia Camino Garachón, en nombre y representación de don Víctor Matilla Lecroisey, contra la totalidad de los actos que comprende el expediente administrativo incoado al parecer por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia, contra el señor Matilla, por supuesta falta de pago de cuotas de la Seguridad Social en cuantía de 154.955 pesetas, más otras 38.750 pesetas, en concepto de costas, en el que recayó un supuesto requerimiento de pago con el número 1.871/84, y expediente de apremio seguido con el núm. 81/86, de la Magistratura de Trabajo de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2135

**Juzgados de primera instancia e instrucción****PALENCIA. — NUM. 2****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 123/87,

a instancia de doña María Pilar de la Fuente, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a su esposo don Basilio Diez Niño, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiuno de mayo actual, a las diez horas, a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, con los apercibimientos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Palencia, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2175

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 77/87, expediente de declaración de herederos de doña Quintiliana Castrillo Campos, hija de Constanza y de Baldomera, natural y vecina que fue de Loma de Ucieza, donde falleció el día 25 de enero de 1987, en estado de viuda de don Lucas Cuadrado Mozo, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo Cándida Castrillo Campos y cinco sobrinos carnales llamados Judith, Jafet, Helí, Constanza y Magdalena Castrillo Herrero, en representación de su padre fallecido don Manuel Castrillo Campos. Y por providencia de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia en plazo de treinta días con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos.

2153

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en expediente 78-87, que en este Juzgado se sigue a instancia de Epifanio del Río Rodríguez, sobre declaración de herederos de su hermano y causante Faustino del Río Rodríguez, hijo de Mariano y Justina, soltero, natural y vecino que fue de Osorno, donde falleció el día 13 de septiembre de 1986, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Epifanio, Alejandro, Antonio y Jesús del Río Rodríguez y su otro hermano de vínculo sencillo Mariano del Río Prieto; y por resolución de esta fecha se llaman a los que se crean con igual o preferente derecho que aquéllos, para que dentro del término de treinta días, puedan compare-

cer ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos.

2157

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de conformidad con lo establecido en la propuesta de providencia dictada con fecha de once de abril pasado y en la de esta fecha, dictadas en los autos sobre interdicto de retener, núm. 54/87, seguidos a instancia de don Rodolfo Roldán Merino, vecino de Perazancas de Ojeda, representado por la Procuradora doña Inmaculada Viellba Norjega, contra don Alfonso Doce Doce y doña Demitila Doce Doce, que fueron vecinos de Perazancas de Ojeda, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero, emplazándose a través del presente edicto a los referidos demandados para que comparezcan a la celebración del juicio verbal que se celebrará el próximo día veintiséis de mayo, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que el mismo se celebrará aunque no concurren los demandados y que deberá mediar al menos tres días entre la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del juicio.

Y al objeto de que los demandados citados comparezcan en este Juzgado el día y hora fijados, he ordenado la fijación del presente en los lugares que previene la Ley y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

2137

### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de citación

En autos de juicio de separación que se tramitan ante este Juzgado con el número 55-87, promovido a instancia de José Luis Robles Rodríguez, contra María Teresa Sánchez Fernández, por medio de la presente se cita a la demandada doña María Teresa Sánchez Fernández, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día doce de mayo, a las doce horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, apercibiéndola que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, libro y firmo la presente en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Alberto de Paz Simón.

2006

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA. — NUM. 1

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 509-86, seguidos por daños por imprudencia, contra el condenado Juan-Carlos Gómez Pedrosa, hijo de Joaquín y Soledad, natural de Palencia, y en paradero actualmente desconocido, por medio del presente se hace saber a dicho condenado, que se le han concedido los beneficios de condena condicional en cuanto al arresto sustitutorio por impago de multa a que fue condenado en sentencia, suspendiéndose por el plazo de dos años el cumplimiento de dicha pena, y si en el mismo período no vuelve a cometer falta o delito quedará remitida totalmente la pena.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan-Carlos Gómez Pedrosa, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

2152

#### PALENCIA. — NUM. 1

##### Cédula de citación

Jean Ballarin, mayor de edad, domiciliado en Francia, conductor del vehículo 2009-ND-40, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día diez de julio, a las diez horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por daños de circulación se siguen con el núm. 1.341-86, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

2151

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta Capital, en los autos de juicio de desahucio 74/87, a instancia de doña Julia, doña María del Pilar y doña Encarnación Zalama Encinas, contra doña Ascensión Múgica Moreno, sobre desahucio por falta de pago de la vivienda sita en el piso primero derecha, de la casa número dos, de la calle Menéndez Pelayo de esta Capital, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 1.572, 1.575 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a la demandada doña Ascensión Múgica Moreno, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día veintiséis del actual, a las once horas, comparezca a la celebración del juicio señalado para dichos día y hora, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Palencia, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

2173

**BAÑOS DE CERRATO****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas núm. 139 del año 1986, seguido contra don Javier Martínez Fernández, por el hecho de estafa a Remfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole, que de no hacerlo se procederá a su detención.

**Tasación de costas**

1. Indemnización al perjudicado, 1.100 pesetas.

Total, 1.100 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Javier Martínez Fernández.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2158

**CERVERA DE PISUERGA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en autos de juicio civil de cognición núm. 53/1987, tramitados a instancia de don Jaime Casado Cuevas, mayor de edad, vecino de Otero de Guardo, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal de dicha localidad, contra doña Concepción, don Eusebio, don Gabriel, doña Adoración, don Zacarías, doña Nieves y don Victoriano Mancebo Martín, vecina la primera de Velilla del Río Carrión, los dos siguientes de Otero de Guardo, y los restantes en ignorado paradero, en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado emplazar por edictos a las personas, cuyo domicilio se desconoce, doña Adoración, don Zacarías, doña Nieves y don Victoriano Mancebo Martín, para que en el plazo de seis días, comparezcan en mencionado procedimiento, y si así lo hicieren, entregarles copia de la demanda, documentos aportados y correspondiente cédula para que contesten a la demanda en el término a que se refiere el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo concedido de seis días, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretario, Maura Pérez.

1877

**SALDAÑA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Saldaña, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio civil de cognición número 17-87, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia del Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de don Valentín García Franco, contra don Víctor Martín de la Parte y Avelina Casado Astoreca, vecinos que fueron de Sotobañado, hoy en ignorado paradero. Se emplaza, por medio de la presente, a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma legal. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda, providencia y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y caso de comparecer, les serán entregadas al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Dado en Saldaña, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

2154

**SALDAÑA****Cédula de citación**

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Saldaña, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 58/87, por amenazas, se cita a doña Josefa Hernández Hernández, con domicilio en Herrera de Pisuega (Palencia), calle Barquillo, núm. 6, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia), con el fin de recibirle declaración, por término de tres días, en los expresados autos, bajo apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a doña Josefa Hernández Hernández, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Saldaña, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, María José Batalla.

2155

**Administración Municipal****AGUILAR DE CAMPOO****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, cuyas principales características son las siguientes:

—Importe del préstamo: Seis millones de pesetas.

—Finalidad: Financiación Obras Paseo de la Casajera

—Tipo de interés: 13.25 por 100.

—Período de reembolso: Diez años (uno de carencia).

El acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Se-

cretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, a efecto de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Se hace constar que la aprobación del contrato se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública.

Aguilar de Campoo, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2141

**AGUILAR DE CAMPOO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por Inmobiliaria Risco, referido al suelo Urbano, en el área de la Avda. del Generalísimo, esquina a Avda. de Cervera. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado en las Dependencias Municipales y horas de oficina y formularse las alegaciones que procedan.

Aguilar de Campoo, 12 de mayo de 1987. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2166

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de abril de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de "Pavimentación y Saneamiento", número 87 y 24/87, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles, para que durante referido plazo, pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de ocho días hábiles, para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, pueda presentar, dentro de referido plazo, propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, en cuyas dependencias se facilitará el modelo correspondiente.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.—Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de I. Fiscal.

3.—Documento referido al certificado de certificación empresarial.

4.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

5.—Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditarán en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento.

6.—Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas.

Carrión de los Condes, 28 de abril de 1987.—El Alcalde, Francisco Molina.

1985

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General Ordinario, por medio de superávit.

Estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castromocho, 12 de mayo de 1987. — El Alcalde, J. Caballero.

2162

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, aprobó el proyecto técnico de la obra titulada "Construcción de dos pistas polideportivas y un campo de fútbol en Congosto de Valdavia", que ha sido redactado por el señor Arquitecto don Juan Llacer Camacho.

Dicho proyecto se somete a información pública por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en cumplimiento de la legislación vigente, pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas, y durante el citado período se examine y formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Amadeo Abatl.

2165

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, aprobó el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con el número 5/87-AD, titulada "Pavimentación de calles y acondicionamiento de travesía en Congosto de Valdavia", que ha sido redactado por el señor Ingeniero don Juan José Bueno Bueno.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan exami-

nario y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia, 8 de mayo de 1987. — El Alcalde, Amadeo Abatl.

2165

### GUARDO

#### EDICTO

Habiendo acordado el Pleno de esta Corporación ceder en principio gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, 1.098 metros cuadrados de terreno en la zona llamada de "El Valle", y colindante con la calle La Solana, para la construcción de viviendas de protección oficial y promoción pública, se expone el expediente al público por plazo de quince días, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.10 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Guardo, 9 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2144

### HUSILLOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1987, proceder al deslinde solicitado por el vecino José Luis Pinto Rojo, del camino de "Husillos a Ribas", afectando a las fincas núm. 43 de la hoja núm. 6 del plano general, propiedad del solicitante, núm. 5.007 de la hoja 5, de Baltasar Castro Carracedo, núm. 5.008 de la hoja 5, de Crisanto Aragón Cortés, núm. 1 de la hoja 5, de Aúrea Aragón Guardo, núm. 5.002 de la hoja 6, de Hermanos Cabeza, y número 5.003, de la hoja 6, de Angel Aragón, todas sitas en el término de Husillos, se fija como fecha para el inicio de las operaciones la que coincida con los sesenta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo establecido en el art. 61.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 7 de julio de 1986.

Asimismo y en virtud de lo contemplado en el artículo 62 del citado Reglamento, los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

Husillos, 9 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1680

### HUSILLOS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1987, proceder al deslinde del camino de "Husillos a Ribas", que afecta a las fincas que abajo se rela-

cionan, sitas en el término de Husillos, se fija como fecha para el inicio de las operaciones la que coincida con los sesenta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 61.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 7 de julio de 1986.

Asimismo y en virtud de lo contemplado en el artículo 62 del citado Reglamento, los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

#### Fincas afectadas

Núm. 23, de la hoja 6, cuyo propietario es Emilio Polo Calderón.

Núm. 22 de la hoja 6, cuyo propietario es Hmnos. López Calleja.

Núm. 21 de la hoja 5, cuyo propietario es Avelina Cabeza Cortés.

Núm. 1 de la hoja 4, cuyo propietario es Emilio Polo Calderón.

Núm. 21 de la hoja 4, cuyo propietario es Carmen Aguado García.

Núm. 22 de la hoja 4, cuyo propietario es José Luis Pinto Rojo.

Núm. 23 de la hoja 4, cuyo propietario es Natalia Miguel de la Fuente.

Núm. 24 de la hoja 4, cuyo propietario es José María Miguel de la Fuente.

Husillos, 9 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1679

### ITERO DE LA VEGA

#### EDICTO

Se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita a la Cooperativa Sanmoral, S. L., de un inmueble de los bienes de propios de esta Entidad, cuyos datos y características se describen a continuación:

Local titulado anteriormente "Centro Cultural", en calle Onésimo Redondo, sin número.

La cesión tiene por objeto la utilización del citado local para instalación de taller de confección de la Cooperativa Sanmoral, S. L., de Itero de la Vega (Palencia), por diez años.

En su consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, Juan José López.

2142

### LOMA DE UCIEZA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año de 1987.



En su consecuencia, y tal como dispuesto por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loma de Ucieza, 28 de abril de 1987.  
—El Alcalde, Manuel Herrero:

2187

## MUDA

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	561.690
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	615.000
4. Transferencias corrientes.	340.000
6. Inversiones reales ... ..	221.802
7. Transferencias de capital.	1.400.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	100.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.238.492</b>

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	192.000
2. Impuestos indirectos ...	224.521
3. Tasas y otros ingresos...	1.211.471
4. Transferencias corrientes.	1.060.400
5. Ingresos patrimoniales...	500.000
7. Transferencias de capital.	50.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	100
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.238.492</b>

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:*

Secretaría - Habilitada en Agrupación con los Municipios de Salinas de Pisuerga y San Cebrián de Mudá.

Núm. total de puestos de plantilla: 1.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la

Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Mudá, 30 de abril de 1987. — El Alcalde, R. Roldán.

2147

## PEDRAZA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

## Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 1.263.196 pesetas.  
Aumentos: 180.000 pesetas.  
Total: 1.443.196 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior: 1.442.000 pesetas.  
Aumentos: 115.000 pesetas.  
Total: 1.557.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 235.000 pesetas.  
Aumentos: 1.349 pesetas.  
Total: 236.349 pesetas.
6. Inversiones reales.  
Anterior: 200.000 pesetas.  
Aumentos: 85.788 pesetas.  
Total: 285.788 pesetas.
7. Transferencias de capital.  
Anterior: 5.095.304 pesetas.  
Aumentos: 1.399.696 pesetas.  
Total: 6.495.000 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Anterior: 8.235.500 pesetas.  
Aumentos: 1.781.833 pesetas.  
Total: 10.017.333 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos, 11 de mayo de 1987.—El Alcalde, Eustolio Vallejo.

2161

## RESPENSA DE LA PEÑA

## EDICTO

Por esta Corporación en pleno, en sesión de 7 de abril de 1987, con el voto favorable de 7 Concejales, siendo 7 los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la imposición de la Ordenanza y Tarifas sobre Fachadas en mal estado, cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe. En la misma sesión, se resolvieron las reclamaciones presentadas, dando lugar a las siguientes modificaciones: Ninguna.

Con arreglo al art. 52 y disposición transitoria décima de la Ley 7/85, los interesados pueden presentar en el plazo de quince días, ante la jurisdicción competente, recurso Económico - Admi-

nistrativo. Para los acuerdos tomados después del 23-4-86, será preceptivo para su impugnación, el previo recurso de reposición al Contencioso - Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ORDENANZA NUM. 8

## Fachadas en mal estado

## MEMORIA

Al amparo de lo señalado en el artículo 390 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal, sobre fachadas en mal estado de conservación; tal acuerdo tiene una doble finalidad, procurar la seguridad de los viandantes, toda vez que es presumible el hecho de que fachadas en mal estado puedan tener elementos en vías de deterioro que ante una situación extraordinaria de los elementos, fuertes lluvias, temporal, etc., se desprendan y caigan a la calle; por otra parte se busca el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública que es un bien común de todo el vecindario.

## Fundamento legal y objeto.

Artículo 1. Se establece un tributo con fin no fiscal sobre las fachadas de los edificios en mal estado de conservación con los fines de seguridad y contribuir al decoro y ornato de la vía pública.

## Obligación de contribuir.

Art. 2. 1. La obligación de contribuir nace por el hecho de hallarse las fachadas de los edificios, visibles desde la vía pública sin las condiciones mínimas de limpieza, conservación y decoro; es decir, sin revocar o estucar, o cuando el estado de las mismas lo exigiere para el buen aspecto exterior del edificio.

2. Son personas obligadas al pago los propietarios o usufructuarios de los edificios afectados.

## Bases y tarifas.

Art. 3. La base del tributo estará constituida por la superficie en metros cuadrados, de la fachada en mal estado de conservación, en relación con la categoría de la calle en que se halle situado el edificio.

Art. 4. Las cuotas establecidas en este arbitrio son de la siguiente tarifa:

Fachada de edificio situado en calles, 300 pesetas metro cuadrado.

Art. 5. Como este tributo tiene como única finalidad contribuir a la seguridad y ornato público, se concederá un plazo, a partir del momento en que entre en vigor la presente Ordenanza, o cuando lleguen a tal estado durante la vigencia de la misma.

Art. 6. Dado que el mal estado puede afectar, como queda dicho, también a la seguridad, el Ayuntamiento podrá ordenar, con carácter obligatorio, la realización de las obras que estime convenientes no obstante la vigencia y aplicación de esta Ordenanza.

Una y otra disposiciones no relevan a los propietarios de su obligación de revisar el estado de las mismas y las responsabilidades civiles y/o penales en que pudieran incurrir por hechos u accidentes relacionados con tales fachadas.

das, antes de proceder a la exacción, para que los interesados realicen las obras correspondientes.

#### Administración y cobranza.

Art. 7. 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3. Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

4. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos; y

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 8. Acreditado ante la Administración municipal la ejecución de las obras ordenadas, serán dadas de baja de este tributo, entendiéndose que la baja sólo causará efectos a partir del ejercicio siguiente en que hayan terminado las obras.

Art. 9. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.

#### Partidas fallidas.

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### Infracciones y defraudación.

Art. 10. Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos, lleven a cabo las utilizaciones o aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionadas de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los sufractos.

#### Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde su aprobación por el Pleno, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### Aprobación.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 1987.

Respuesta de la Peña, 14 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1730

### SALDAÑA

#### EDICTO

Advertido error en el texto remitido y en la publicación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 52, de 2 de mayo de 1987, en el que se publica el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del bar del Polideportivo Municipal de Saldaña, así como el plazo de presentación de proposiciones, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice "Subasta", tiene que decir "Concurso".

Saldaña, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Quijano.

2146

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación en San Mamés de Campos", número 167/87, por un importe de setenta y cinco mil pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Mamés de Campos, 9 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2140

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de la obra número 167/87, titulada "Pavimentaciones en San Mamés de Campos", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril,

dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Mamés de Campos, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2100

### TORQUEMADA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1987, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Torquemada", incluidas con el número 184/87, en el Plan Provincial, redactado por el señor Ingeniero Director don Enrique Font Arellano, por un importe de 2.000.000 de pesetas de presupuesto de contrato.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.

2164

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para adjudicación por concurso del hotel Fuentes Carrionas, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se convoca a cuantos estén interesados en la adjudicación del concurso a fin de que presenten sus proposiciones ante este Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Tipo de licitación, renta mensual: 125.000 pesetas.

Fianza provisional: 75.000 pesetas.

Duración del arrendamiento: Cinco años con posibilidad de prórroga por otros cinco.

Pliego de condiciones: Podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ..., de profesión ..., con D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrion, para adjudicación del arrendamiento del hotel Fuentes Carrionas, declara conocer y aceptar íntegramente el

pliego de condiciones y solicita la adjudicación del concurso, ofreciendo en concepto de renta mensual la cantidad en letra) ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Vallilla del Río Corrión, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

2145

## VILLAHAN

### EDICTO

#### Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua

Artículo 1. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199-b, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 212-21 del mismo texto legal, se establece una tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua.

Artículo 2. — Toda autorización para disfrutar del abastecimiento domiciliario de agua potable, llevará aparejada la obligación de instalar contador individual para cada vivienda, que ha de ser colocado en sitio visible y de fácil acceso, que permita la clara lectura del consumo que marque.

Artículo 3. — Quedan obligados al pago de la tasa por prestación de este servicio todas las personas, naturales o jurídicas, propietarias o usufructuarias de inmuebles que se aprovechen del servicio de abastecimiento de agua potable mediante conexión a la red general.

Artículo 4. — A los efectos del artículo anterior, todos los propietarios o usufructuarios de inmuebles a los que alcance la red general de distribución podrán solicitar del Ayuntamiento, en forma reglamentaria y de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza, la conexión a la red general, siendo de cargo del solicitante los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

Artículo 5. — En los casos en que la solicitud a que se refiere el artículo anterior, se refiera a fincas a las que no llegue la red general de distribución, serán de cuenta del solicitante todos los gastos que ocasione la instalación además de los relativos a la conexión desde el punto de la red que se estime más adecuado al servicio hasta el inmueble respectivo.

Artículo 6. — Hecho imponible: Constituye el hecho imponible la utilización del servicio de abastecimiento de agua.

La obligación de contribuir nacerá desde que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 7. — Constituye la base imponible de la presente tasa el metro cúbico de agua consumida, reservándose, no obstante, el Ayuntamiento el derecho a establecer los mínimos de consumo que en esta misma Ordenanza se determinan.

Artículo 8. — Las tarifas que con carácter mensual se establecen son las siguientes:

#### A) Usos domésticos:

—Mínimo de 6 metros cúbicos al mes, 60 pesetas al mes.

—Cada metro cúbico por exceso, satisfará la tasa de 91,60 pesetas.

#### B) Usos especiales:

—En obras y similares sin contador, por cada grifo de media pulgada, por día natural, 200 pesetas.

—Por cada licencia de concesión o acometida, 5.000 pesetas.

—Por cada reenganche a los que corten el agua, 5.000 pesetas.

Artículo 9. — Las altas en el servicio surtirán efecto a partir del semestre en que se soliciten, en tanto que las solicitudes de baja tendrán efecto a partir del bimestre siguiente en que sean solicitadas.

Artículo 10. En caso de avería del contador, y en tanto no se efectúe su reparación, el consumo de agua se facturará en cantidad equivalente al máximo bimensual del año anterior y de acuerdo con las tarifas establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 11. — Los gastos de reparación de los contadores serán de cuenta del propietario del mismo, salvo en el caso de que los contadores sean de propiedad del Ayuntamiento; y en este caso si los daños se deben a culpa o negligencia del usuario, éste satisfará la totalidad de los mismos.

Artículo 12. — Los contadores averiados o inutilizados deberán ser reparados o sustituidos por el propietario en el plazo de quince días y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.

En casos de falta de instalación de contador se facturará el consumo de agua en cantidad equivalente al cuadruplo de la tarifa mínima bimensual.

Esta misma tarifa será aplicada a los contadores que permanezcan averiados por más de un bimestre, salvo que la misma resulte ventajosa para el usuario, en cuyo caso se estará a lo establecido en el artículo 10.

Artículo 13. — Los usuarios del servicio incurrirán en responsabilidad en los siguientes supuestos.

a) Por permitir que personas ajenas al inmueble se abastezcan de agua del mismo.

b) Por tener los grifos o instalaciones en condiciones que permitan pérdidas innecesarias de agua.

c) Por destinar el agua a usos distintos para lo cual les fue concedida.

d) Por poseer instalaciones que consuman agua no declarada en el Ayuntamiento.

e) Poseer instalaciones que carezcan de contador.

Artículo 14. — Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán según lo dispuesto en el artículo 59 del P. D. L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Artículo 15. — Se considerarán defraudaciones los actos y omisiones vo-

luntarias de los obligados a contribuir, con el propósito de eludir totalmente o aminorar el pago de las cuotas correspondientes, y siempre que concurren algunas de las siguientes circunstancias:

a) Resistencia u obstrucción a la acción comprobadora o investigadora de la autoridad municipal o de sus agentes.

b) Que se aprecie dolo o mala fe por parte del sujeto pasivo.

c) Que se aprecien falsedades en las declaraciones de alta o baja.

Artículo 16. — Con arreglo al artículo 202-2 del Texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real D. L. 781/86, de 18 de abril no se admite en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

Artículo 17. — Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan, serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia con arreglo a los artículos 77 a 86 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 37 a 41, ambos inclusive de la misma, a lo prevenido en el Texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. Decreto 781/85, de 18 de abril, y a la legislación estatal reguladora de la materia.

Artículo 18. — La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, regirá a partir del ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza que consta de 18 artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Alcalde, Licinio Cantero Esguevillas. — El Secretario, Juan C. Bahillo Redondo.

1906

## VILLAHAN

### EDICTO

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781-86, de 18 de abril, en relación con el artículo 208-7, del mismo texto legal, se establece una tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 2. El objeto de esta exacción estará constituido por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo y vuelo de terrenos de uso público con:

a) Mercancías, escombros, materiales de construcción o cualesquiera otros materiales análogos.

b) Vallas, andamios u otras instalaciones análogas para la protección de la vía pública de los otros colindantes.

c) Puntales y asnillas.

d) Aperos de labranza.

Art. 3. Hecho imponible. — La realización de cualesquiera de los aprovechamientos señalados por los precedentes artículos.

La obligación de contribuir nacerá por la concesión de la licencia correspondiente o desde la fecha de iniciación del aprovechamiento.

Sujeto pasivo: Están solidariamente obligadas al pago las siguientes personas:

a) Titulares de las respectivas licencias.

b) Propietarios de los inmuebles en cuyo beneficio redunden los aprovechamientos.

c) Los que realicen los aprovechamientos.

d) Los propietarios de los aperos de labranza.

Art. 4. La presente tasa es compatible con la licencia de obra.

Art. 5. Constituye la base de esta exacción la superficie en metros cuadrados ocupada, de terrenos de uso público, y el número de puntales, en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento.

Art. 6. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con las siguientes:

#### Tarifas

1. Por vallas, andamios, puntales, asnillas, mercancías, materiales de construcción y escombros, mil pesetas mero cuadrado al semestre.

2. Por aperos de labranza, cien pesetas metro cuadrado al año.

Art. 7. Las cuotas correspondientes, serán satisfechas por cada aprovechamiento solicitado, en la Caja Municipal al retirar la oportuna licencia.

Art. 8. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por la vía de apremio.

Art. 9. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 10. Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan, serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia con arreglo a los artículos 77 y 86 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 37 a 41, ambos inclusive de la misma, a lo previsto en el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, y a la legislación estatal reguladora de la materia.

Art. 11. La presente Ordenanza una vez aprobada definitivamente, regirá a partir del ejercicio de 1987, y sucesivos, hasta que se apruebe su modificación o derogación.

La presente Ordenanza, que consta de 11 artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Alcalde, Licinio Cantero Esguevillas. — El Secretario, Juan C. Bahillo Redondo.

1906

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 325/85, titulada "Alumbrado público en Villaherreros", incluida en el Plan y Obras y Servicios de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2167

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra titulada "Reforma Casa Consistorial en Villaherreros", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2168

### VILLOLDO

#### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., la ejecución de la obra número 226/87, titulada "Pa-

vimentación de calles en Villoldo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en la cantidad de dos millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (2.995.000).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villoldo, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, José Gutiérrez.

2143

## Documentos expuestos

### RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Ayuntamientos que se citan:*

Congosto de Valdivia

2165

## Anuncios particulares

### Colegio Oficial de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Palencia

#### ANUNCIO

Habiéndose observado la coincidencia de fechas en la elección parcial de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial con las elecciones que se celebrarán en el Colegio Nacional para elegir vacantes en el mismo, se pone en conocimiento de los Colegiados de esta provincia que la convocatoria de elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, ha sido aplazada, iniciándose los plazos señalados en la Convocatoria, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 12 de mayo de 1987 — El Presidente (ilegible).

2136